	<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 1 / 26	

## **INDICE.**

### **1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

### **2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL DESARROLLO DEL PLAN.**

### **3. NORMAS DE CONVIVENCIA.**

### **4. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

### **5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES, Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

### **6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**

### **7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.**

### **8. LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

### **9. PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA**

### **10. TUTORÍA COMPARTIDA**

### **11. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE ALUMNOS.**

### **12. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES.**

### **13. NECESIDADES DE FORMACIÓN**

### **14. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**




### **15. COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES**

### **16. RECOGIDA DE INCIDENCIAS**

### **17. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

### **18. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.**

### **19. ANEXOS**

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 2 / 26	

## **1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

El Plan de convivencia que presentamos pretende ofrecer unas pautas de funcionamiento y crear unas vías de actuación que favorezcan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y contribuyan a crear un clima de convivencia adecuado en el centro, lo cual revertirá, a su vez, en mejorar el desarrollo personal y educativo del alumnado.

### **a) Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.**

Desde un punto de vista demográfico el IES ABDERA está enclavado en un municipio situado en la comarca del Poniente de Almería, a 50 Km de la capital, cuarto municipio en importancia de la provincia, superando los 23.000 habitantes y con clara tendencia al crecimiento. Este crecimiento viene dado tanto por su dinámica natural, como por ser un núcleo receptor de poblaciones emigrantes. Estos emigrantes provienen tanto de otras comarcas andaluzas como de poblaciones norteafricanas (en su gran mayoría marroquíes, y en menor medida argelino) e hispanas (Sudamérica), a los que se añade en los últimos años un incremento de población procedente de los países del Este, lo que ofrece una población escolar variopinta.

El rasgo dominante de la población abderitana es su dinamismo, lo que ofrece una población escolar considerable que demanda plazas en la enseñanza obligatoria, y una oferta diversificada en E.S.P.O. (Ciclos, distintos itinerarios en los bachilleratos etc.).

Tradicionalmente, su economía estuvo ligada al sector pesquero y, aunque actualmente su puerto sigue siendo uno de los más influyentes en cuanto a la capacidad de flota del litoral andaluz, es el sector agrícola, con la agricultura intensiva bajo plástico la base económica del municipio. Este fuerte auge de la agricultura ha dado lugar en los últimos 25 años a un gran crecimiento económico, que ha generado una espectacular actividad en el sector servicios.




Las dotaciones culturales y recreativas a disposición de nuestros alumnos/as en el municipio son:

Biblioteca municipal, con una aceptable dotación de fondos y mayoritariamente utilizada por la población escolar.

Centro cultural, una gran instalación que acoge todo tipo de eventos culturales, destacando entre estos: programación teatral, conciertos, exposiciones, etc.

Infraestructuras deportivas:

- Complejo deportivo Miramar (campo de fútbol, pista fútbol sala y pista cubierta).
- Pabellón municipal de deportes.
- De carácter privado tenemos el club de tenis y el club náutico.
- Polideportivo San Fernando.
- Piscina municipal de Adra (ADAQUA)

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 3 / 26	

Por último, podemos hacer una breve reseña de las distintas asociaciones y ONGs más relevantes que tienen implantación en el municipio. Entre las que desarrollan una labor social con eco en la población escolarizada destacamos Asociación Vida, Cruz Roja, Cáritas, Grupo Ecologista Gaviota.

El IES Abdera es un Centro de Calidad Certificada que se encuentra situado en Adra e imparte numerosas etapas educativas: ESO, Bachillerato (de Humanidades, Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología), las enseñanzas para personas adultas (ESO Y Bachillerato), ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior, y cursos de acceso a ciclos formativos (uno para acceder a los de grado medio y otro para acceder a los de grado superior).

Es un centro grande, con más de mil alumnos/as de nacionalidades y culturas muy diversas, con un margen de edad muy amplio, y también con un nivel social muy variado. Esto puede llevar a que, en ocasiones, la convivencia sea complicada. El centro es consciente de este aspecto y dispone de diferentes elementos de gestión y organización que influyen directamente en la convivencia.

**b) Estado de la participación en la vida del centro del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios, así como de otras instituciones y entidades del entorno.**

La participación de los elementos del centro antes reflejados se realizará de la siguiente forma:




El profesorado: en su horario lectivo, y con la participación en los diferentes proyectos del centro, así como en actividades de formación.

El alumnado: además de su horario lectivo, participación a través del Plan de Familia, y de otras actividades complementarias y/o extraescolares que puedan surgir a lo largo del curso escolar, así como a través de sus delegados/as, cuyas funciones se desarrollan en el apartado f del presente documento.

Las familias: a través del AMPA, que colabora de forma muy activa en la vida del instituto.

El P.A.S. colabora en el horario realizando las funciones propias de su puesto de trabajo.

Instituciones y entidades del entorno: colaboran llevando a cabo diferentes actividades, como por ejemplo charlas de diferente índole por parte de personal del centro médico, ayuntamiento y/o protección civil, así como en la recaudación de fondos para actividades extraescolares y complementarias.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 4 / 26	

**c) Conflictividad detectada en el centro, indicando los tipos de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.**

Al estudiar los datos del centro nos encontramos con que la mayoría de las faltas leves se refieren a interrupción reiterada de la clase por parte del alumnado, seguida por la falta de interés por las asignaturas, reflejada en la pasividad en clase, la negativa a hacer las tareas, el no traer el material a clase o las ausencias injustificadas. En cuanto a las faltas graves, destacan las ofensas o injurias a cualquier miembro de la comunidad escolar.

Las conclusiones que podemos extraer del análisis de los partes de amonestación son las siguientes:

- La mayoría de las faltas se cometen en clase, y en el pasillo en los cambios de clase.
- En lo referente a los niveles educativos, la mayor parte de las faltas se cometen en los dos primeros cursos de E.S.O.

**d) Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.**

A continuación se relacionan las diferentes actuaciones que se están llevando a cabo en nuestro centro en el ámbito de la convivencia y su efectividad.

Escuela, Espacio de Paz: se ha podido comprobar cómo las diferentes actividades llevadas a cabo bajo este programa han servido para una mejor educación en valores del alumnado.




Lectura de las normas de convivencia del centro a principio de curso: gracias a que los tutores/as facilitan esta información al alumnado, éstos son conscientes en todo momento de las mismas y esto ayuda a que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el reglamento interno para una mejor convivencia.

Plan de actuación tutorial: las diferentes actividades realizadas en las horas de tutoría con el alumnado facilitan la integración del alumnado del centro, el respeto a la dignidad personal, la tolerancia y la no discriminación.

Mediación: las diferentes mediaciones llevadas a cabo en nuestro centro durante el pasado curso escolar han resuelto diferentes conflictos sin tener que recurrir a otro tipo de medidas.

Aula de convivencia: se ha reducido el número de expulsiones notablemente desde la puesta en práctica de esta actuación.

Llamadas a familiares desde jefatura de estudios en el acto: gracias a estas llamadas los padres o tutores legales se han implicado más directamente en la mejora de la convivencia en nuestro centro.




			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 5 / 26	

## **2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL DESARROLLO DEL PLAN.**

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 6 / 26	

### **3. NORMAS DE CONVIVENCIA, TANTO GENERALES DEL CENTRO COMO PARTICULARES DE CADA AULA.**

Es necesario que el alumno/a perciba que la definición y concreción de sus derechos y deberes y de los procedimientos para garantizar éstos requieren de la existencia de unas Normas de Convivencia (NNCC) cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de la libertad, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad.

En el IES ABDERA de Adra, nos planteamos como objetivos básicos propiciar el clima de responsabilidad, trabajo y esfuerzo que permita que todos los alumnos/as obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes necesarios para su integración en la sociedad.

A continuación pasamos a desarrollar el procedimiento a través del cual se realiza la información sobre las normas de convivencia del centro.




La información sobre éstas se inicia durante el programa de tránsito, en las sesiones de acogida e información a padres y alumnos. También durante el proceso de matriculación se adjunta en el sobre de matrícula una breve relación de las normas de convivencia que también se incluyen en la agenda del alumnado.

Durante el mes de septiembre el Equipo Directivo informa al alumnado de 1º de ESO. A partir de este inicio de curso y a través del POAT se desarrollan distintas sesiones de tutoría para dar a conocer y trabajar las normas de convivencia y de aula.

#### **A) NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**




El instituto no es sólo un lugar de aprendizaje, sino también un lugar de encuentro y convivencia donde el alumno/a aprende también a formarse como persona. Las siguientes normas ayudarán a que esto sea más fácil:

1. Mantener relaciones educadas y respetuosas con los compañeros/as, así como con los profesores/as y personal no docente, evitando actitudes despectivas e indecorosas.
2. Asistir a clase con regularidad, respetando la puntualidad, así como las normas básicas de higiene y decoro personal propias de nuestra cultura.
3. Respetar la libertad de conciencia y de creencias, así como la dignidad e integridad de todos los miembros de la Comunidad Educativa. No discriminar a nadie por razones de sexo, religión, raza ú otra circunstancia.
4. Respetar y utilizar correctamente las instalaciones, mobiliario, materiales didácticos y el edificio en general, asumiendo en caso de deterioro culpable, la reparación ó reposición del material.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 7 / 26	

5. Mantener la limpieza en el Centro, tanto en las aulas, pasillos, vestíbulos y aseos, como en las zonas exteriores (jardines y pistas). Asimismo, se procurará apagar las luces del aula al término de las clases y cerrar las ventanas.
6. En caso de ausencia de algún profesor/a, los alumnos/as deberán esperar en el pasillo hasta que llegue el profesor/a de guardia.
7. Ante cualquier incidente entre alumnos/as o circunstancia extraordinaria dentro del Centro, se debe acudir al profesor de guardia.
8. Durante los recreos, el alumno/a no podrá permanecer en las aulas ni en los pasillos de las segundas plantas. Tampoco subirá a las clases a 1ª hora antes del toque de timbre
9. Durante las pausas entre clase y clase los alumnos permanecerán cerca de la puerta del aula que les corresponda hasta que llegue el profesorado, procurando no entorpecer el tránsito por los pasillos.
10. Los desplazamientos de los alumnos por todas las estancias, pasillos e instalaciones del Centro se realizarán con el debido orden, evitando correr, gritar, empujar o aglomerarse en las entradas, salidas y escaleras.
11. Los alumnos/as menores de edad, no podrán salir del Centro durante el horario lectivo ni en los recreos sin que sus tutores legales vengan a recogerlos personalmente.
12. Es importante que los alumnos/as planteen al delegado de curso, los problemas que puedan surgir en el grupo, para que los den a conocer al profesor, tutor o Jefatura de Estudios, según proceda.
13. Recordar que el no cumplimiento de las normas de convivencia, conlleva las consiguientes sanciones.
14. Se podrán incluir nuevas normas específicas de comportamiento a partir de iniciativas de la Dirección, de la Jefatura de Estudios o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
15. **Copia durante los exámenes.** Si durante el desarrollo de una prueba escrita el profesor detecta al alumno/a "copiando" podrá actuar de la siguiente forma: . Sí la copia ha sido realizada de un material escrito (chuleta, libro, etc.) se podrá dejar de evaluar aquellos contenidos que aparezcan en ella. Si el profesor lo estima oportuno podrá poner un parte al alumno para que independientemente de la nota,



			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 8 / 26	

se le pueda imponer una sanción, por su actitud deshonestas y contrarias a las Normas de Convivencia.

#### 15.- Conducta académica deshonestas (copia de exámenes)

El Centro debe establecer mecanismos de control para garantizar la objetividad en la evaluación del alumnado.

Asimismo, trata de establecer las medidas tanto preventivas como correctivas y organizativas que, con carácter educativo, se deben aplicar. No olvidemos que unos de los fines de la educación en valores se fundamentan en el trabajo, el esfuerzo personal y la honradez que preparen para el buen ejercicio de la ciudadanía.

#### 1. ACCIONES PREVENTIVAS

En el Plan de Orientación y Acción Tutorial se contemplará que los tutores y tutoras informen al alumnado, a principios de curso, y recuerden, a lo largo del mismo y cuando sea pertinente, que el alumnado debe cumplir los deberes y derechos y las normas de convivencia en cuanto a la conducta académica deshonestas que supone, por ejemplo, la copia de exámenes y que, de hacerlo, se tomarán medidas correctivas de acuerdo con lo aquí expuesto.

Los tutores, en la primera reunión de tutoría general con las familias, informarán de la importancia de seguir estas indicaciones, así como de las consecuencias para sus hijos e hijas en caso de tener conductas académicas deshonestas (copiar trabajos, exámenes y controles).

El Equipo Directivo se responsabiliza de que el profesorado conozca este protocolo y se lleven a cabo las correspondientes acciones preventivas, organizativas y sancionadoras.




#### ACCIONES CORRECTIVAS

El profesorado que tenga evidencias de que un alumno está copiando, lo hará constar en el propio examen, trabajo... del alumno y se le retirará el mismo, reflejando en este "ANULADO POR COPIA".

El profesorado cumplimentará una amonestación escrita, donde se describan los hechos y comunicará a las familias este hecho contrario a las normas de convivencia del Centro.

La Directora, oída la comisión de convivencia, y analizados los hechos y evidencias, resolverá si a dicho alumno/a le corresponde la tipificación de "conducta contraria a las normas de convivencia" y le aplicará la sanción de "pérdida del derecho de asistencia al Instituto por un período comprendido entre uno y tres días". Si un alumno que ya ha sido sancionado reincide en copiar en examen o control, ya sea en la misma o en diferentes materias, se considerará un agravante y, en consecuencia, se resolverá si a dicho alumno/a le corresponde la tipificación de "conducta gravemente perjudicial para la convivencia".

En el caso de que el alumno que ha copiado lo haya hecho con la participación de otro alumno, se estudiará cómo ha sido esta participación y dará lugar a la sanción correspondiente.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 9 / 26	

### QUÉ SE ENTIENDE POR CONDUCTA ACADÉMICA DESHONESTA.

Conducta académica deshonestas es aquella que pretende obtener un resultado académico injusto ventajoso para algún alumno en relación con sus compañeros. Algunos ejemplos de conducta académica deshonestas son los siguientes:

- Copiar en un examen. Esta conducta incluye: copiar del trabajo de otra persona, tener o usar material no autorizado, mantener comunicaciones no autorizadas con otra persona, y dar o recibir ayuda durante el examen;
- Obtener, sin autorización, las preguntas o respuestas de un examen y dar o recibir información sobre ellas;
- Obtener o distribuir, sin autorización, las soluciones de casos, soluciones a problemas planteados en clase, que perjudiquen el aprendizaje de los alumnos dando ventajas injustas a unos sobre otros e impidiéndoles aprender por sí mismos;
- Emplear recursos o información que no haya sido autorizada por el profesor;
- Entregar un trabajo académico realizado por otra persona o empresa o basado en el trabajo de otra persona (incluidos antiguos alumnos);
- Entregar el mismo trabajo académico en más de una clase, sin autorización de los profesores de ambas clases;
- Falsificación de datos académicos.

### B) NORMAS PARTICULARES DE AULAS.




Este apartado se desarrolla en el apartado C del ROF.

### C) NORMAS SOBRE UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES.

Respecto al uso de teléfonos móviles y aparatos electrónicos (reproductores de música y vídeo, videoconsolas...) el alumnado tiene expresamente prohibido el uso de los mismos a en las aulas, excepto en aquellos casos en que tenga permiso del profesorado.

Cuando un alumno esté utilizando en las aulas, un teléfono móvil y/o reproductor de sonido portátil (tipo walkman, discman, Mp3, iPod, etc.), el profesor procederá a confiscárselo para depositarlo en la Jefatura de Estudios.

La Jefatura de Estudios lo retendrá hasta que venga su padre/madre o tutor a retirarlo, y así informarle de la conducta de su hijo y de las posibles medidas correctoras que le pueden ser impuestas si sigue con dicha actitud. Si se reitera la actitud del alumno, será remitido a la Comisión de Convivencia para que se adopten las medidas correctoras y/o disciplinarias oportunas, de acuerdo con lo recogido en el artículo 34 del Decreto 327/2010, relativo a la reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 10 / 26	

#### **4. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**




Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

#### **4.1 GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARES.**

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
  - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
  - b) La falta de intencionalidad.
  - c) La petición de excusas.
2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
  - a) La premeditación.
  - b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
  - c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
  - d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
  - e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 11 / 26	

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.




#### **4.2 ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR.**

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y a las actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

#### **4.3 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

1. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje: No traer el material de trabajo, no realizar las actividades programadas, realizar actividades no relacionadas con la materia, la actitud pasiva reiterada
2. Las conductas que pueden impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as: Hablar innecesariamente en clase, molestar a los compañeros/as, levantarse durante la clase, preguntar al Profesor/a de forma desordenada.
3. Las faltas injustificadas de puntualidad: A primera hora se considerará retraso llegar CINCO minutos tarde, en el resto de las horas, los alumnos/as deberán estar en el aula y no tener retraso ninguno. Tres faltas injustificadas de puntualidad tendrán una amonestación por escrito.
4. Las faltas injustificadas de asistencia a clase tendrán una amonestación por escrito.
5. Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa:
  - Los actos de indisciplina, falta de respeto, amenazas, injurias u ofensas no graves, así como agresiones físicas entre alumnos/as no graves.
  - El uso de vocabulario soez u ofensivo.
  - Los actos de coacción o incitación a actuar contra las normas del centro
  - La exhibición de signos discriminatorios u ofensivos

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 12 / 26	




- Actitudes perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa o la incitación a la misma
- La tenencia o exhibición de utensilios peligrosos.
- No respetar las normas y costumbres sociales, en especial en el vestir.

6. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa
- Actos causantes de suciedad
  - Causar daños en el material de los compañeros/as
  - Esconder, bromear, sustraer el material de los compañeros.

Estas conductas contrarias prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su acción, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

#### 4.4 CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

CONDUCTAS CONTRARIAS	MEDIDAS CORRECTORAS	ÓRGANO COMPETENTE	
a. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la clase	a) Amonestación Oral. b) Apercibimiento por escrito	Profesor/a	
b. Falta de colaboración sistemática del alumno/a en la realización de tareas orientadas al desarrollo del currículo, así como el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado.		Tutor/a
c. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros/as	d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días.	Jefe de Estudios	
d. Las faltas injustificadas de puntualidad.			Jefe de Estudios.
e. Las faltas de asistencia a clase.			
f. La incorrección y desconsideración hacia los otros	e) Suspensión del derecho de asistencia al centro por		




			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 13 / 26	

miembros de la comunidad educativa. g. Causar pequeños daños a las instalaciones, recursos o documentos del centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	un periodo máximo de tres días	Director/a (dando cuenta a la Comisión de Convivencia)
---	--------------------------------	---

#### 4.5 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. Concretamente destacamos las siguientes:
  - 1.-Identificarse falsamente utilizando la identidad de otra persona en cualquier circunstancia de la vida escolar o firmar con la identidad de otra persona.
  - 2.-Suplantar a un compañero/a en los actos relacionados con el centro.
  - 3.-Son ejemplos de conductas de falsificación de documentos académicos, las alteraciones o modificaciones de los libros de escolaridad, boletines de calificación y de faltas de asistencia, notificaciones a la familia, justificaciones de faltas, certificaciones médicas...etc.
  - 4.-Son ejemplos de conductas de sustracción de documentos el robo de exámenes, ejercicios, cuadernos de notas...etc.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34 del Decreto 327/2010,

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 14 / 26	

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su acción, excluyendo los periodos vacacionales

#### **4. 6 CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.**

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. Concretamente podrán realizar las siguientes: Limpieza del Centro y realización de actividades relacionadas con las diversas áreas.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Se establecerán los distintos tipos de suspensiones:




- Suspensión de una semana
- Suspensión de dos semanas (cuando haya reiteración).

e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Estas sanciones se impondrán ante una conducta gravemente perjudicial y siempre que exista reiteración en faltas leves.

f) Cambio de centro docente.

#### **4.7 ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado anterior, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 15 / 26	

#### **4.8 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCION**

##### **Procedimiento general.**

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en este apartado, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado de conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado de conductas contrarias a las normas de convivencia deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia.

En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

#### **4.9 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE CAMBIO DE CENTRO.**

En lo relativo a este apartado se actuará conforme a lo establecido en la sección 5ª del Decreto 327/2010.




#### **4.10 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN, ESTABLECIDO POR EL CENTRO, EN CASO DE QUE SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EL PROCESO A A SEGUIR PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES.**

El procedimiento de actuación y el proceso a seguir para la imposición de las distintas correcciones aparece reflejado en el apartado anterior, vinculado a cada una de las distintas conductas.

### **5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES, Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

La Comisión de Convivencia del IES ABDERA será el órgano encargado de velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado del centro, así como de las adecuadas relaciones entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.



			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 16 / 26	

La composición de la Comisión de Convivencia, como órgano del Consejo Escolar será la siguiente:

- La directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- El jefe de estudios
- Dos profesores o profesoras.
- Dos padres o madres del alumnado.
- Dos alumnos o alumnas elegidas por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

La organización interna del Centro ha creado un equipo de profesores de guardia de Convivencia que está dirigido por el Coordinador de Convivencia en colaboración con Orientación. Se trata de un grupo de profesores que atiende el aula de convivencia durante las horas lectivas en las que suelen producirse conflictos por parte del alumnado en el centro y donde se trabajan las medidas resolutorias de conflictos.

La comisión de convivencia se reúne una vez a la semana en el despacho de Dirección. Sus funciones son:

- Coordinar todas las actuaciones en relación a la convivencia del centro.
- Proponer estudios de casos y propuestas de actuación con determinado alumnado a la Dirección y a la Comisión de Convivencia
- Realizar labores de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.
- Impulsar la formación del profesorado en la resolución pacífica de los conflictos en el aula
- Organizar actividades preventivas de conflictos
- Establecer un calendario de actuaciones de las distintas actividades que se desarrollan en el centro y que tienen como punto común el favorecimiento de la convivencia y el fomento de la igualdad.

### **5.1 Plan de Reuniones.**

Se realizará al menos una reunión semanal. Independientemente de lo anterior se realizarán reuniones siempre que se consideren oportunas, donde asistirá el coordinador de convivencia y se invitarán a ellas cuando la ocasión se requiera a la orientadora o a cualquier miembro que se considere conveniente.




Respecto al plan de actuación será el siguiente:

La comisión de convivencia informa trimestralmente al Consejo Escolar del estado de la convivencia en el centro: problemas detectados, decisiones adoptadas, etc.

Además, entre sus actuaciones destacamos el seguimiento de los siguientes aspectos:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos previstos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Valoración, análisis y reflexión de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos

### **5.2 Actuaciones concretas de la Comisión**

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 17 / 26	

- Elaborar las normas de convivencia y adaptarlas de forma continua de acuerdo con las necesidades de cada momento.
- Realizar un seguimiento permanente de la convivencia del centro en las correspondientes reuniones de los Equipos Educativos.
- Mediar en los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y proponer soluciones.
- Trimestralmente la Comisión de Convivencia elevará al Consejo Escolar un informe del estado de la convivencia en el Instituto, que incluirá al menos los siguientes apartados:
  - Faltas de asistencia alumnado y profesorado.
  - Incidencias en el desarrollo de la actividad lectiva y extraescolar.
  - Conductas contrarias a las normas de convivencia y sanciones impuestas.
  - Medidas preventivas.
  - Propuestas de actuación para el trimestre siguiente.
  - Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.




### 5.3 Características del alumnado que asistirá al aula de convivencia

- El alumnado asistirá al aula de convivencia, bien como medida sancionadora o preventiva siempre desde Jefatura de Estudios.
- Dependerá del alumno o alumna en concreto, su participación, implicación, aprovechamiento y tipo de partes de disciplina que presente.
- En función de su participación y aprovechamiento en dicha aula, podrá asistir en sucesivas ocasiones.
- Alumnado que muestra una conducta reiterada de interrupción de las clases, sin llegar a considerarse grave.
- Alumnado que no sea especialmente conflictivo o reincidente.
- Alumnado que consideremos se pueda realizar un trabajo reflexivo con él.
- Alumnado del que podamos obtener una mínima participación y apoyo familiar. (por ejemplo, para realizar compromisos conductuales o pedagógicos).
- El número máximo de alumnos y alumnas que podrán asistir juntos al aula de convivencia será de 3 alumnos/as.

### 5.4 Criterios de derivación del alumnado al aula:

- PUNITIVOS:
  - .Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
  - Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique trabajar algún objetivo del Aula.
- PREVENTIVOS:
  - Presentar deficiencias en autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.

### 5.5 Derivación e información a las familias:

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 18 / 26	

- La Comisión de Convivencia derivará el alumnado al aula de Convivencia.
- El tutor/a informará a la familia de la derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Podría solicitarse también la colaboración de la familia y compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados.
- Se elaborará un informe, a modo de ficha de derivación, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.
- La Jefatura de estudios informará a la Comisión de Convivencia o al Consejo Escolar de todas las resoluciones de derivación al Aula de Convivencia al finalizar cada trimestre.




#### **5.6 Aspectos a trabajar en el aula:**

- En el tiempo que asista al aula de convivencia realizará actividades de reflexión y tareas académicas.
- El tiempo dedicado a las actividades reflexivas será el necesario, dependiendo de la situación particular de cada alumno/a.
- Las actividades reflexivas deberán trabajar las causas de las conductas contrarias a las normas de convivencia (partes) a los que ha sido impuesto.
- Las actividades reflexivas deberán ser trabajadas, con profesorado pertenecientes al grupo de guardias de convivencia.
- Entrevistas (trabajamos las tres R: reconocimiento del daño causado, responsabilidad y reparación).
- Actividades sobre habilidades sociales, resolución de conflictos, orientación laboral, etc.).

#### **5.7 Atención y seguimiento en el aula:**

- Se pondrá en práctica el contrato de convivencia.
- Durante la permanencia en el aula de convivencia se rellenará una ficha de seguimiento, donde se anotarán aspectos como actitud del alumno/a, realización de actividades, puntualidad, etc.
- El profesorado que atienden a los alumnos en el aula de convivencia son miembros del grupo de guardias de convivencia.
- El Centro intentará implicar a las familias con vistas a su participación también en el aula de convivencia. De esta manera podría atenderse en determinadas horas por padres/madres de alumnos/as del Centro.

#### **5.8 Procedimiento de derivación (Protocolo)**

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 19 / 26	

El procedimiento de derivación será el siguiente:

- La Comisión de Convivencia comprobará si se dan las condiciones para que el alumno/a pueda asistir al aula de convivencia, tras informar el coordinador de convivencia.
- Una vez comprobado que se dan las circunstancias para que el alumno/a asista al Aula de Convivencia, esta elaborará un informe indicando el motivo por el que se considera necesario que el alumno/a asista al Aula de Convivencia, los objetivos que se quieren alcanzar con esta medida, el número de días a la semana de asistencia y las actividades formativas y de reflexión que el alumno/a deberá realizar. (Ver Anexo V)
- Se dará audiencia y se informará a los padres/madres de esta medida y siempre que sea posible se suscribirá un compromiso de convivencia. (Ver Anexo VI)
- De las medidas adoptadas por la comisión de convivencia se informará al tutor/a del alumno que a su vez informará al equipo educativo, para que puedan preparar los recursos adecuados para la atención académica de dicho alumno.
- Se informará al profesorado encargado del Aula de Convivencia y se le facilitará el material, tanto formativo como de reflexión, que deba hacer el alumno/a.
- Por último, se llevará a cabo un seguimiento del alumno/a por parte del coordinador de convivencia junto al tutor/a, orientador/a y profesor responsable, en ese momento, del Aula de Convivencia. (Ver Anexo VII)
- Tras terminar el periodo de asistencia al aula de convivencia se realizará la valoración del alumnado por parte de la Comisión de Convivencia.

## **6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**




El Aula de Convivencia pretende ser una herramienta más para mejorar la convivencia. Tiene doble carácter: uno punitivo, y otro que es el más importante preventivo.

### **6.1 Finalidad del aula de convivencia.**

La finalidad de esta experiencia educativa, de acuerdo con la normativa vigente, ha de ser prestar una atención complementaria al alumnado al que se ha suspendido el derecho a asistir a las clases por contravenir las normas de comportamiento, impidiendo y alterando de forma grave el normal desarrollo de las actividades lectivas y el ejercicio del derecho a la enseñanza y el aprendizaje.

Concretamente, la misión fundamental del aula de convivencia consistirá en supervisar la realización de las tareas que el equipo docente ha encomendado realizar al alumno o a la alumna que ha sido expulsado/a. A partir de aquí, otra función importante será la de hablar con los/as asistentes al aula a fin de que reflexionen sobre la conducta disruptiva que han puesto de manifiesto, adquieran habilidades sociales que eviten que vuelva a hacer acto de aparición, y crear un clima adecuado para que cuando se vuelvan a incorporar a la actividad académica lo hagan con talante positivo y buenas expectativas.

Por otro lado, también se podrá tener atender en el aula de convivencia al alumnado que, sin haber sido sancionado con la privación del derecho de asistencia a clase, se considere que teniendo una o varias charlas con él, puede corregir la conducta inapropiada y lograr que no se repita en el futuro.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 20 / 26	

Se procurará coordinar las labores del aula de convivencia con las de la mediación.

## **6.2 Objetivos del aula de convivencia**

- Ofrecer una posibilidad más de atender a alumnos y alumnas que, sin cometer faltas graves a las normas de convivencia, con su comportamiento crean importantes conflictos en el desarrollo normal de las clases.
- Posibilitar un instrumento pedagógico a alumnos y alumnas con un habitual comportamiento disruptivo en las clases.
- Habilitar un espacio al alumnado para reflexionar sobre el alcance de sus conductas y aprendan a hacerse cargo de sus acciones, pensamientos y sentimientos.
- Fomento de las habilidades de pensamiento reflexivo y autocontrol.
- Búsqueda de una resolución efectiva y pacífica de los conflictos.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Ayudar a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares y mejora de la vida académica.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos/as su integración escolar.
- Tratamiento individualizado del alumnado que como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

## **6.3 Coordinación, profesorado y horario.**

Habrà una persona encargada de la coordinación del Aula de convivencia. Esta persona, al comienzo del curso, solicitará al profesorado su participación voluntaria en la misma. De acuerdo con las medidas previamente tomadas por el equipo directivo, se podrá sustituir una guardia en el aula de convivencia por un servicio de guardia normal.




Lo deseable es que haya suficientes voluntarias/os como para cubrir un cuadrante horario de lunes a viernes, de segunda a quinta hora de la mañana.

## **6.4 Procedimiento de derivación. (Anexo I)**

Será la Comisión de convivencia quien determine qué alumnado debe recibir atención en el aula y de qué tipo. Se hará teniendo en cuenta lo siguiente:

Los tutores y tutoras guardarán ordenados en el Cuaderno del tutor todos los partes que reciban del equipo docente por comportamiento inadecuado del alumnado. Cuando se tengan tres o más partes leves de una misma persona, o algún parte grave, se pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios que, a su vez, lo expondrá en la Comisión de convivencia semanal.

La Comisión de convivencia establecerá la sanción oportuna en cada caso. Cuando lo crea conveniente, solicitará la atención del aula de convivencia en los términos que considere más adecuados (conforme a lo expuesto en el primer párrafo).

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 21 / 26	

El coordinador o la coordinadora, junto con el Departamento de Orientación, valorará la conveniencia de remitir a cualquier alumno/a o a un determinado profesor/a perteneciente al aula de convivencia (por conocer mejor su problema, darle clase, etc.) Después, se considerará la pertinencia de que siga todo el proceso con la misma persona.

### **6.5 Protocolo de actuación.**

El profesorado de las Guardias de Convivencia será el encargado de atender a los alumnos/as expulsados del aula, interviniendo directamente con el alumno/a para ver lo sucedido y las posibles soluciones para que no vuelva a ocurrir. Así mismo, controlará que el alumnado haya sido expulsado con su parte correspondiente (de no ser así, se devolverá al aula) y una serie de tareas o ejercicios para realizar durante el tiempo restante de clase.




En el caso de que haya alumnos/as derivados al “aula de convivencia” (Se diferencian de los expulsados porque son asignados por el equipo de convivencia para que permanezcan en esa aula horas concretas, un día completo, etc. En definitiva, en aquellos casos que por ejemplo una expulsión no se viera como la mejor medida a adoptar) será el encargado/a de permanecer en dicha aula con el alumno/a en su hora de guardia.

Realizará el control de pasillos y exteriores del centro controlando que todo el alumnado permanezca en sus aulas junto con el resto de profesores/as de guardia, pero no entrará a cubrir las guarías normales siempre y cuando estas sean cubiertas por el profesorado de guardia normal. Solo y exclusivamente entrará a cubrir un guardia cuando exista un desborde de profesores/as que falten y no se pueda cubrir con el profesorado de guardia normal.

Su ubicación en el caso de que no haya desborde de profesorado que falte o alumnos/as asignados en el aula de convivencia estará en la sala de profesores para salir de vez en cuando a controlar pasillos o exteriores o en su caso atender a posibles alumnos/as expulsados.

En el caso de que no haya alumnos/as expulsados, alumnos/as en el aula de convivencia y coincida que no haya faltas de profesorado en esa hora podrá realizar funciones de buscar a algunos alumnos/as concretos/as asignados por el coordinador de convivencia para ver su posible evolución, si se han solucionado los problemas o cualquier medida que se establezca con ellos/as.

### **6.6 Informes.**

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 22 / 26	

Al final de cada sesión la profesora o el profesor realizará un informe sobre las entrevistas que se haya podido tener, o sobre la realización de las tareas. Se hará de acuerdo con los modelos que figuran en los anexos y quedará archivado en una carpeta. Ésta podrá ser revisada semanalmente en la Comisión de convivencia.

### **6.7 Instalaciones y material.**

El aula de convivencia será una sala con capacidad para albergar al menos a tres personas en una mesa junto al profesor de convivencia. Tendrá una estantería con fichas de reflexión, de autoobservación y de compromiso y otros materiales como libros o documentos que sirvan para desarrollar la adquisición de habilidades sociales, películas, grabaciones musicales, etcétera. El aula posee un equipo informático para las diferentes tareas a realizar tanto por el alumnado como por el profesorado de convivencia.

## **7 .MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.**

Se sensibilizará en todo momento a la Comunidad Educativa de la necesidad de crear un clima de trabajo adecuado que favorezca al máximo el rendimiento y el aprovechamiento académico.




La convivencia armónica y el correcto clima escolar no son sólo un requisito, sino también un fin de la educación, siendo responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

### **7.1 Actividades para prevenir y detectar conflictos**

Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro, como particulares del aula, especificando derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

**A) Para el alumnado que se matricula por primera vez en el centro** y, considerando que el paso de la Educación Primaria a la Secundaria supone un cambio significativo para el alumnado y para la familia en general, se desarrollará en el centro el “Programa de Tránsito”, encaminado a facilitar su integración, y dentro del cual se contemplan las siguientes actividades:

- Durante el segundo trimestre del curso anterior, en coordinación con los colegios adscritos, se realizará una visita guiada al centro, en la que el alumnado conocerá sus distintas dependencias, aulas, funcionamiento, etc., de tal forma que la integración en la vida del mismo sea lo más fluida posible. Durante el mismo periodo, el equipo directivo realizará así mismo, una reunión informativa con las familias de este alumnado, en la que se les informará de los aspectos fundamentales del desarrollo del siguiente curso, incluyendo las normas de

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 23 / 26	

convivencia, los derechos y deberes del alumnado, así como las correcciones o medidas disciplinarias que pudieran aplicarse

- Por otra parte, durante la presentación inicial del curso, que se hará de forma escalonada para facilitar especialmente la incorporación del alumnado de primero de la ESO, los tutores pondrán en conocimiento de los distintos grupos los aspectos más relevantes de las normas de convivencia del centro. Así mismo, se destinarán las primeras sesiones de tutoría, y siempre que sea necesario, al estudio de las normas de convivencia del centro, así como a la elaboración de las particulares de cada aula. Será responsable de ello el tutor, con la colaboración del Departamento de Orientación.

- Por último, también durante el inicio del curso, se pondrá en marcha por parte de los tutores y en colaboración con el Departamento de Orientación y el equipo directivo el programa de "Alumnado y Profesorado de Acogida". A través de este programa se seleccionarán en los distintos grupos del centro alumnado y profesorado voluntario, dispuesto a facilitar la integración del alumno/as nuevos o con mayores dificultades, acompañándolos en distintas actividades, haciéndolos partícipes de la vida del centro, etc.

**B) Para facilitar el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, se plantean también distintas actividades. Concretamente:**

- Durante el mes de octubre, los tutores celebrarán una "Sesión de Acogida a Padres", en la cual se expondrán las normas de convivencia, horario escolar, horario del centro, calendario escolar, así como todas aquellas recomendaciones y cuestiones de importancia para la creación de un buen clima convivencial y un adecuado desarrollo del curso. Se realizarán, en la medida de lo posible, en el aula correspondiente del grupo y será responsable de ella el tutor en colaboración con el Departamento de Orientación.




- En dicha sesión, las familias deben elegir un delegado de padres por curso y grupo. Dicho delegado, en los casos en que así se establezca, podrá mediar en la resolución pacífica de los conflictos que pudieran surgir entre el alumnado o los padres y madres y otros miembros de la Comunidad Educativa.

- Así mismo, en dicha reunión, a través de los tutores, el AMPA informará a todos los padres y madres de las distintas actividades que organiza el centro, así como sus respectivos horarios, muchas de las cuales contribuyen a fomentar la relación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

## **7.2 Actividades dirigidas a la sensibilización frente al acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.**

- Los casos de acoso e intimidación entre iguales son difíciles de detectar, pudiendo permanecer ocultos durante tiempo, hecho que no hace más que agravar la situación siendo cada vez más complicada su resolución.



			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 24 / 26	

De la misma forma, el alumnado implicado, en muchas ocasiones, no se atreve a ponerlo en conocimiento de sus familias, sus profesores o a la Directiva. Por este motivo, se programarán actividades de sensibilización para trabajar en la hora de tutoría, que busquen sobre todo sacar a la luz los posibles casos y fomentar actitudes de respeto y de no violencia entre iguales.

Dichas actividades se recogerán en el Plan de Acción Tutorial y serán responsables de ellas el tutor/a del grupo, en colaboración con el profesor/a responsable del Proyecto de Paz y el Departamento de Orientación.

Así mismo, para el fomento de actitudes pacíficas y no violentas, se programarán por parte del Coordinador y de los profesores implicados en el Proyecto de Paz, distintas actividades que pueden coincidir con distintas efemérides, como el Día escolar de la Paz (30 de enero) encaminadas a crear un clima de convivencia adecuado entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, a desarrollar actitudes de diálogo y de resolución pacífica de conflictos, a respetar a las minorías, etc.

Dichas actividades serán puestas en conocimiento del equipo directivo con suficiente antelación para que éste, en función de su carácter, fin, disponibilidad de medios, etc., autorice su realización.

### **7.3 Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.**

La igualdad de género y de oportunidades debe estar presente a todos los niveles en la vida del centro, incluyendo los currículos de las distintas materias, la práctica docente y la planificación de las distintas actividades




Así mismo, desde la Coordinación del Plan de Igualdad y de los profesores implicados en dicho plan, se plantearán durante el curso, y coincidiendo con distintas celebraciones, como el Día Internacional de la Mujer, actividades con el fin de reforzar la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Dichas actividades serán puestas en conocimiento del equipo directivo con suficiente antelación para que éste, en función de su carácter, fin, disponibilidad de medios, etc., autorice su realización.

### **7.4 Medidas para la regulación y resolución de conflictos.**

Dentro de las medidas para la regulación y resolución de conflictos, además de las pertinentes medidas disciplinarias encaminadas a procurar un cambio de actitud en el alumnado, se plantean las siguientes:

#### **7.4.1.- Compromisos de convivencia. (Anexo II)**

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 25 / 26	

Entre las medidas que cualquier plan de convivencia debe contemplar para prevenir, detectar, regular y resolver conflictos se encuentran los denominados Compromisos de Convivencia, contraídos entre las familias y el centro educativo. Los compromisos realizados con las familias tendrán su seguimiento, valoración y persona responsable. (Anexo VIII)

Así, Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA de 7 de julio de 2011) y en el Proyecto Educativo del centro. Con el fin de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y para comprometer a las familias en las actuaciones que se vayan a desarrollar.

Un compromiso que parte de la necesidad de aunar los esfuerzos del profesorado y las familias del alumnado, procurando mejorar la convivencia en los centros educativos, creando una corresponsabilidad en la educación del alumnado.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

#### **7.4.2 Alumnado al que va dirigido:**




A la hora de decidir si es pertinente suscribir un compromiso de convivencia es necesario observar si el alumnado cumple con unos determinados requisitos y forma parte del siguiente perfil:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que conlleven problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Sin embargo, no es útil, ni tiene demasiado sentido, contraer estos compromisos con alumnado que haya cometido una falta leve de forma puntual, ni con aquellos que, aún habiéndoles aplicado éstas y otras medidas preventivas no han querido cambiar su actitud y son reincidentes o no hay colaboración alguna de la familia.

Por tanto, es necesario observar antes de suscribir dicho compromiso la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño período de prueba. Asimismo, la familia o el tutor pueden solicitar un compromiso de convivencia cuando crean que puede ser útil en prevención de sanciones futuras, sin haber existido ninguna sanción.

#### **7.4.3 Contenidos del Compromiso**

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 26 / 26	

Los compromisos de convivencia deben recoger con claridad los contenidos que suscriben tanto las familias como el centro.

En cuanto a las familias, éstas deben comprometerse a:

- Asistencia diaria y puntual del alumno al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Por su parte, el centro se compromete a:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- Entrevistas periódicas del tutor con la familia.
- Entrevista del orientador con la familia.




#### **7.4.5 Protocolo de actuación. (Anexo III)**

Tras observar la necesidad de la suscripción del compromiso de convivencia, el tutor dará traslado a Jefatura de Estudios de dicha propuesta previamente a la firma, para que verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones el Jefe de Estudios autorizará al tutor para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia, de los que debe quedar constancia escrita (quedándose una copia la familia, otra el tutor y otra la jefatura), estarán establecidos las medidas y los objetivos concretos que se acuerdan para superar la situación conflictiva, las obligaciones que asume cada una de las partes, así como la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. De igual modo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el tutor dará traslado del mismo al equipo educativo y a la dirección que lo comunicará a la Comisión de Convivencia. Cada profesor valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumnado durante sus clases, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor.

En los plazos establecidos en dicho compromiso, el tutor analizará la evolución del alumno conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del compromiso, o cualquier mejora, e implicando a las familias en todo el proceso.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 27 / 26	

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia, etc. De todo ello quedará constancia escrita y el tutor lo comunicará al director para su traslado a la comisión de convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

Finalmente, el Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

## **8. LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

### **8.1 justificación de la implantación del programa**

En la época en que vivimos, donde cada vez es más frecuente ver actitudes y comportamientos violentos, uno de los grandes retos dentro de los centros educativos es la resolución de conflictos de un modo pacífico y dialogado.



En el IES Abdera queremos que los valores por los que seamos reconocidos en nuestra comunidad educativa sean la educación para la paz, la tolerancia, la solidaridad, la convivencia, el respeto y el diálogo. La escuela, como organización social, tiene los mismos problemas que el resto de la sociedad: es un espejo que suele ser reflejo del entorno. Por lo tanto, como organización debe cuidar el propio entramado y orientar la acción hacia la prevención y ante la aparición de conflictos perturbadores de la paz escolar.

Tras un análisis del clima de convivencia actual del centro, llegamos a la conclusión de que el grado de conflictividad sin ser alarmante, está presente en las relaciones sociales entre el alumnado de nuestro centro sobre todo de primer ciclo de ESO. Las relaciones entre el alumnado son reflejo de la vida diaria y en ocasiones son conflictos que pueden ser resueltos con el diálogo ya que son fruto de roces en la convivencia diaria.

Esto propicia la creación de una **Comisión de Mediación de Conflictos**, con **Alumnos Mediadores**. Por otra parte, debemos resaltar que el concepto de conflicto suele aparecer ligado a una valoración negativa, debido a que se confunde con la violencia. Pero un conflicto puede resolverse también de manera no violenta. Es decir, hay que tener en cuenta el aspecto positivo de los conflictos. Pues si se gestionan bien, podemos aprender de ellos. Participar en actividades pro sociales como la que proponemos supone una apuesta por una mejora cualitativa de la convivencia para la comunidad escolar y un aumento del auto concepto y la autoestima en los alumnos voluntarios.

Algunos estudiosos y observadores indican que se está instalando en la cultura actual una actitud donde las necesidades de consumo, poder y de imagen han adquirido dimensiones hasta ahora desconocidas, en la que también han cambiado los valores y las formas de encarar las situaciones cotidianas. La escuela está inmersa en la sociedad y por lo tanto refleja este fenómeno.




Por este motivo se hace necesaria la búsqueda de vías constructivas para afrontar los

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 28 / 26	

conflictos derivados de nuestra sociedad actual: la mediación puede ser una de ellas. Nuestro Proyecto nace de la preocupación del Equipo Directivo de este centro, junto al equipo de Orientación y otros docentes que piensan que la función de las instituciones escolares no es sólo instruir **sino también formar personas**. La primera clave cuando nos empeñamos en la tarea de mejora de la convivencia fue tomar conciencia de que la convivencia es un asunto de todos, y la segunda clave y no menos importante, es que tenemos que actuar a nivel de prevención. Las prácticas de intervención pueden agruparse, de manera general, en estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria, siendo la primera la más idónea. En esta, encontramos aquellas estrategias diseñadas para prevenir que ocurra el problema antes de que aparezcan los síntomas del desorden (Meyers & Nastasi, 1999). En este tipo de intervención se promueve la participación de todo el alumnado, y toda la plantilla del centro y parece ser la mejor alternativa para llevar a cabo una prevención realmente efectiva (Aber, Jones, Brown, Chaundry, & Samples, 1998; Grossman et al., 1997; Olweus, 1993). El objetivo principal de estas intervenciones **es modificar el ambiente escolar mejorando las relaciones entre iguales y promoviendo comportamientos prosociales**. Muchos de estos programas, además, incluyen formación para el profesorado y procedimientos para motivar la implicación de los padres. En otras ocasiones es necesario adoptar medidas cuando se detectan indicios del problema o cuando éste ya se ha instalado en el centro. En este caso hablamos de prevención secundaria y terciaria respectivamente. Una vez presentado este sucinto marco teórico y centrándonos en el tema que nos ocupa, entendemos la cultura de MEDIACIÓN como una gran estrategia de prevención secundaria, cuyas características principales son las siguientes:

- a. Asumir una concepción positiva del conflicto. El diálogo como alternativa a otras posibles respuestas como son la agresión y violencia o las de huida y sumisión.
- b. Apostar por potenciar contextos cooperativos en las relaciones interpersonales: Yo gano/tú ganas.
- c. Desarrollar habilidades de autorregulación y autocontrol, que son recursos clave para favorecer en los individuos la toma de decisiones de forma autónoma y ajustada al entorno social donde viven.
- d. La práctica de la participación democrática: a través de esta se experimenta la importancia de las opiniones, sentimientos, deseos y necesidades, tanto propias como de los otros y su contribución a la mejora de situaciones injustas o desagradables.
- e. El desarrollo de actitudes de apertura, comprensión y empatía que implica un compromiso de atención al otro.

Y es que el profesorado ha de ser sensible a la idea de que no puede limitarse a enseñar matemáticas, lengua o historia, porque al mismo tiempo que enseñamos esas materias, estamos manteniendo una relación interpersonal con los alumnos, en los ámbitos emocional, afectivo e intelectual, así como también esa relación se establece entre los propios alumnos/as. Este profesorado ha de considerar el conflicto como un hecho cotidiano de la vida y una oportunidad constante de aprender. El conflicto en sí no es negativo ni positivo. Debe ser entendido como una oportunidad y no un obstáculo en la tarea educativa. Consideramos que **la introducción de las técnicas de resolución de conflictos en los centros educativos es una forma de educar en valores**. Se relacionan con los temas transversales que forman parte de los Diseños Curriculares, entre ellos la Educación para la Convivencia y la Paz. Por otra parte una de las previsiones más acertadas que puede hacer la escuela es la de preparar a todas las personas para afrontar constructivamente los conflictos que se les presentarán en el

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 29 / 26	

curso de sus vidas. Tener capacidades para interrelacionarse con los otros es una cualidad cada vez más necesaria para la evolución democrática de nuestras sociedades.

Los Programas de Mediación Escolar llenan de contenido una de las bases sobre las que se sustenta la educación integral de las personas; es decir la formación y construcción de actitudes y valores. Pensamos en **la mediación como un proceso transformador que encierra una experiencia de aprendizaje** para quienes participan en ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos, respeto por el otro, generación y evaluación de sus opciones, dando así ocasión de adquirir nuevas herramientas para enfrentar futuros conflictos. A través de la Mediación **los estudiantes pueden abordar las situaciones de conflicto escolar de una manera nueva y más efectiva, responsabilizándose en una participación comprometida con los cambios consensuados, a partir de sus propias demandas.**

La existencia de un Programa/Servicio de mediación en las instituciones escolares es una instancia de prevención por sí misma, ya que admite la presencia de fenómenos conflictivos y abre una vía pedagógica para afrontarlos positivamente. La idea de que los alumnos/as pueden afrontar sus propios conflictos y asumir su responsabilidad, es un principio básico en los programas de mediación y de resolución de conflictos.

Este programa por tanto pretende ser un programa de prevención de conflictos en los que alumnos-as formados en la empatía, voluntariamente ayuden en el proceso de resolución de rencillas diarias mejorando así las relaciones interpersonales y el clima de convivencia de nuestro IES a partir de la negociación, el diálogo y el respeto mutuo.




## **8.2 Escenario educativo**

**El proyecto se aplicará en un instituto de Educación Secundaria con estas características:**

- **Centro:** Instituto de Educación Secundaria **ABDERA**, localidad Adra, provincia de Almería.
- **Tipo de institución:** Centro público de Educación Secundaria (I.E.S.)  
 Edad, estudios y número actual de los alumnos:
  - ESO: 12 a 16 años
  - Bachillerato: 16 a 18 años o más
  - Ciclos Medios de Formación Profesional: 16 a 18 años o más
  - Ciclos Superiores de Formación Profesional: 18 a 20 años o más
 Se trata de generar un grupo de alumnos mediadores que se formarán y actuarán a modo de actividad extraescolar como un servicio del centro hacia sus estudiantes.

El Programa se coordina desde el Equipo Directivo, el departamento de Orientación y actúa conjuntamente con los programas de Convivencia escolar, Igualdad y Coeducación como Escuela Espacio de paz.

**Legislación aplicable:** Decreto 19/2007 de 23 de enero de promoción de la convivencia escolar; desarrollado en el artículo 9 de la Orden del 18/07/2007 que comprende la formación del profesorado, la creación del servicio de mediación y su integración en el Plan de Convivencia.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 30 / 26	

### **8.3. Objetivos del programa**

La finalidad de este programa es mejorar la convivencia y la prevención de los conflictos introduciendo en el centro escolar las técnicas de mediación y resolución cooperativa de los conflictos.

**El Objetivo fundamental es formar un grupo de alumnos-as dentro de la institución escolar que voluntariamente sean capaces de escuchar y orientar a otras personas, un grupo iniciado en técnicas de mediación y resolución de conflictos.**

Este proyecto también contribuye a:

- Favorecer la autonomía de los estudiantes en la resolución participativa y cooperativa de los conflictos.
- Promover la asunción de valores como compromiso personal, colaboración y responsabilidad solidaria.
- Sensibilizar al alumnado del centro para utilizar el diálogo como medio de resolución de conflictos.
- Capacitar al alumnado para desarrollar procesos de mediación de conflictos entre iguales.
- Extender la idea dentro del centro, de lo enriquecedor que es para el alumnado a nivel personal, el adquirir habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir a mejorar el clima de convivencia en el Centro.
- Incrementar los valores de escucha activa, cooperación, empatía; en definitiva, valores de ciudadanía para fomentar la mejora del clima en la comunidad educativa.

### **8.4. mediación escolar. concepto y modelos.**




La mediación es un método estructurado de resolución de conflictos en el que una tercera parte asiste a las personas en conflicto escuchando sus preocupaciones, facilitando la comunicación y ayudándoles a negociar. Los/las mediadores/as intentan ayudar a las partes a crear soluciones en las que ambas personas resultan ganadoras. Aunque la persona mediadora se hace cargo del proceso, las partes mantienen la capacidad de tomar decisiones respecto a la solución del conflicto.

Un programa de mediación escolar supone crear y desarrollar en el centro educativo un servicio de mediación para la resolución colaborativa y pacífica de conflictos en el que pueden participar como mediadores/as y cómo usuarios/as los diferentes colectivos de la comunidad escolar (alumnado, profesorado, personal no docente, padres y madres,...).

**¿Cómo funciona?** La mediación es un proceso cuyo objetivo es la resolución de un conflicto en base a los intereses y necesidades de las personas involucradas.

Supone la intervención de un 3º imparcial, la persona mediadora, que ayuda a las partes a restablecer la comunicación, a comprenderse y a trabajar conjuntamente hasta alcanzar un acuerdo mutuamente satisfactorio.

Las partes voluntariamente aceptan la asistencia del mediador en la búsqueda de soluciones. Por tanto, es una herramienta más al servicio de un modelo de convivencia positivo y pacífico.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 31 / 26	

Y tiene carácter preventivo y educativo que reduce los niveles de conflictividad.

El modelo que se va a utilizar es el llamado **Mediación derivada**.

El modelo derivado es más propio de educación secundaria. Es una intervención más formal en la que se suceden una serie de fases para que un conflicto sea, finalmente, abordado a través del servicio de mediación del centro.

En un primer momento, el conflicto es remitido al servicio de mediación por un/a docente, directivo o alumno/a; a continuación, las personas coordinadoras del servicio de mediación se reúnen, por separado, con las partes protagonistas del conflicto, para informarse sobre el mismo y para ofrecerles la posibilidad de acudir a mediación; si las partes aceptan mediar, se asignan los/as mediadores/as al caso y se organiza la mediación; unos días después, se desarrolla el proceso de mediación y finalmente, más adelante, se realiza un seguimiento y una evaluación de su resultado.

### **8.5 principios que rigen la mediación**

La mediación, como proceso de resolución de conflictos, se basa en una serie de principios indispensables para su adecuado funcionamiento:




1. **Voluntariedad.** Las partes acuden a la mediación voluntariamente y pueden decidir abandonarla en cualquier momento. Nadie puede ser obligado a dialogar ni a solucionar colaborativamente un conflicto.
2. **Autonomía de la decisión.** Las partes conservan la capacidad de tomar decisiones respecto a su conflicto. La persona mediadora no puede imponer ningún tipo de solución, no es un/a juez/a ni un/a árbitro.
3. **Neutralidad e imparcialidad.** La persona mediadora no se posiciona a favor de ninguna de las partes y no tiene interés en ningún tipo de resultado en cuanto a la solución.
4. **Confidencialidad.** El proceso es confidencial y lo que se dice en la mediación no puede repetirse en otro foro.
6. **Buena fe.** Las partes acuden al proceso de mediación porque su objetivo es, realmente, solucionar el conflicto.

En el marco escolar, un programa de mediación entre compañeros/as tiene un marcado carácter y fundamento educativo. Cada conflicto es una oportunidad de aprendizaje. La mediación es **un ejercicio de respeto, de diálogo y de toma de decisiones conjuntas** en el que se fomenta que las partes protagonistas del conflicto **asuman su responsabilidad** en el mismo.

Además, la experiencia de la mediación es una experiencia educativa en la que se fomentan una serie de **competencias clave** para la convivencia positiva:

- El conocimiento de uno/a mismo.
- El crecimiento personal.
- La comunicación eficaz.
- La capacidad de tomar decisiones y comprometerse con ellas.
- El manejo adecuado de las emociones intensas.
- La empatía.



			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 32 / 26	

- La resolución colaborativa de los conflictos.

### **8.6 metodología.**

En este apartado conviene hacer una división entre la metodología utilizada para la formación y selección de alumnos mediadores por un lado, y por otro lado el método que seguiremos cuando se produzcan los procesos de mediación entre iguales. Se utilizará el programa fundamentalmente para el alumnado de la ESO.

También conviene aclarar los tipos de **conflictos que se van a considerar mediables** en nuestro centro siendo aquellos que ocurran entre el propio alumnado, de carácter interpersonal y que versen sobre:

- Amistades que se han deteriorado.
- Faltas de respeto.
- Rumores y malentendidos.
- Objetos personales.
- Espacios de juego.
- Discriminación u hostigamiento.
- Valores.




#### **Un conflicto no será mediable:**

- Si no se cumplen los principios de la mediación.
- Cuando el reglamento del centro determina que la situación debe conducirse por vía disciplinaria.
- Cuando existe un desequilibrio de poder importante entre las partes, por ejemplo en los casos de maltrato entre compañeros/as.
- Cuando no se trata de un conflicto de carácter interpersonal o los temas no son negociables, por ejemplo situaciones de interrupción en el aula, que lo enfrenten al profesorado.

#### **8.6.1 Fases en el desarrollo del programa:**

**Fase 1: “Selección de los alumnos mediadores de conflictos”. Se explicará a los alumnos en qué consiste esta figura del Alumno Mediador de Conflictos y las funciones que va a desempeñar y se pide que se presenten voluntariamente aquellos que se consideren preparados.**

En cada curso (3º y 4 de ESO), se escogerán dos alumnos por clase. Y dos alumno,a de cada clase de 1º y 2º de ESO para el Programa de alumnado Ayudante (**Anexo I , detallado abajo**). Los alumnos, as mediadores que lleguen a Bachillerato podrán seguir interviniendo **como alumnado ayudante o acompañante** o patrullas de patio. Hay que

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 33 / 26	

recordar que el alumnado mediador debe reflejar la diversidad presente en el IES.

Para ser un/a buen/a mediador/a es conveniente tener una serie de aptitudes o características, como las siguientes:

- Potencial de liderazgo, ya sea positivo o negativo.
- Ser respetado/a por sus compañeros/as e inspirar confianza.
- Tener el deseo de ayudar a otros/as alumnos/as.
- Tener facilidad de palabra.
- Ser paciente y mantener la calma.
- Tener sentido del humor.
- Tener iniciativa.
- Estar dispuesto/a a comprometerse con el programa de mediación durante un curso escolar completo.

### **8.7 ¿Cómo se llevará a cabo el proceso de selección de mediadores?**

#### **A. Presentación del programa de mediación en las aulas.**

Se requiere, como mínimo una sesión de tutoría, que habitualmente llevará a cabo el/ la tutor/a para presentar el programa en las aulas como paso previo a la nominación de alumnos/as candidatos/as. En ellas se describe el programa y sus beneficios explicándoles qué es un mediador de conflictos y sus funciones. El coordinador de mediación les facilitará los documentos necesarios para desarrollar esta actividad.




Después los alumnos, as se autonominarán voluntariamente confeccionando una primera lista; otra se confeccionará con los alumnos-as que eligen los compañeros como posibles mediadores así como una tercera lista en la que anote el tutor-a sus propios candidatos.

#### **8.8 Entrevistas Personales.**

Estas listas se entregarán al coordinador del programa de mediación quién realizará las entrevistas personales para la selección final del grupo de mediadores.

#### **8.9 Información y Autorización de las familias.**

Las familias de los/las alumnos seleccionados/as deben autorizar su participación para que pasen a ser, definitivamente, miembros del equipo mediador. Para ello, remitiremos los padres/madres una carta explicando qué es el programa de mediación, cómo se ha seleccionado a sus hijos/as y las implicaciones de formar parte del equipo de mediador. Además, adjuntaremos un documento para que los padres lo firmen como autorización que deberá ser enviado al centro.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 34 / 26	

**Fase 2: “Formación de los alumnos mediadores de conflictos”.** La formación será llevada a cabo por el Coordinador de Mediación (previamente formado para ello) en colaboración con los alumnos/as.

El entrenamiento tendrá una duración mínima de 10 horas o sesiones.

Es conveniente dividir la formación en sesiones de una hora o hora y media, preferiblemente por las mañanas, según disponibilidad del alumnado. Si fuesen en horario matinal se procuraría no interferir en el desarrollo escolar del alumnado mediador, con autorización previa al profesorado afectado. La comunicación de la formación de los mediadores se podrá en conocimiento del centro con anterioridad para no interferir en la programación diaria de los mismos.




Las sesiones de formación no deben ser diarias, hay que intercalarlas dejando días libres entre unas y otras ya que los/las alumnos/as necesitan tiempo para interiorizar los nuevos aprendizajes.

La última sesión puede realizarse fuera del recinto escolar y concluir con una comida o un acto festivo para “crear equipo”.

Al concluir, se entregará a las personas que han asistido a la formación un diploma o certificado que acredite su formación.

**El contenido de las mismas seguirá el siguiente guión:**

1. Introducción al conflicto: definición, aspectos positivos y negativos, tipos y causas del conflicto y estilos de resolución de conflictos.
2. El proceso de mediación de conflictos: objetivos, principios y características.
3. Casos mediables y no mediables.
4. El análisis del conflicto.
5. Técnicas de comunicación eficaz: barreras de comunicación, escucha activa, mensajes asertivos, preguntas adecuadas...
6. Técnicas para el manejo de emociones intensas.
7. El proceso de mediación de conflictos: fases y tareas.
8. Estrategias para superar bloqueos en el proceso de mediación.
9. Casos prácticos.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 35 / 26	

### **Fase 3: “Difusión del programa”.**

Se dará a conocer a los alumnos y profesorado quienes van a ser mediadores durante el curso escolar a través de la información de los tutores a cada curso en tutorías, así como se colgarán fotografías del grupo de mediadores por el Instituto y en la web del centro. Será interesante hacer llegar al alumnado, que los mediadores están preparados en resolución de conflictos y que pueden acogerse a este servicio libremente.

### **Fase 4: “Seguimiento”.**




Periódicamente, el coordinador de mediación, tendrán reuniones con los alumnos mediadores, para ver y analizar las dificultades que están teniendo, número de alumnos que han mediado así como la necesidad de derivación de casos. Un elemento de análisis puede ser el diario de actuaciones que se custodia en la “sala de mediación”. También debemos recabar información del profesorado a través de reuniones del equipo docente y del equipo técnico de coordinación pedagógica, acerca de la idoneidad de la implantación del programa, recabando información de los profesores acerca de las dificultades encontradas y los puntos débiles que presenta la aplicación del programa. Se incluiría una encuesta de evaluación a los tutores trimestralmente en la que valorar la mediación y su utilidad como herramienta de prevención y solución de conflictos entre iguales.

## **8.10 Temporalización del plan de formación**

CURSO 2017-18

PRIMER TRIMESTRE	Formación del coordinador de mediación.
SEGUNDO TRIMESTRE	Selección y formación del alumnado mediador y ayudante
TERCER TRIMESTRE	Praxis del programa.

TRIMESTRE	ACTIVIDAD	FECHA
PRIMER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preselección de candidatos A mediadores. Actividad en tutoría de grupo</li> <li>• Entrevistas personales tutor de mediación</li> </ul>	<p>27 de noviembre al 1 de diciembre.</p> <p>Mes de diciembre</p>

			<b>PLAN DE CENTRO</b> PLAN DE CONVIVENCIA		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 36 / 26	

SEGUNDO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de Mediadores y alumnado ayudante</li> <li>• Preparación del aula de mediación para los recreos.</li> </ul>	<p>Mes de enero- febrero. Días Lunes y jueves a 4h (11:35 a 12:35) y Miércoles a 3h (10:35 a 11:35)</p> <p>Mes de marzo</p>
TERCER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en práctica del programa de mediación.</li> </ul>	<p>Tercer Trimestre</p>

### **8.11 La sala de mediación.**

El IES Abdera cuenta con un espacio tranquilo y acogedor en el que no haya interrupciones y no se realice ninguna otra actividad mientras tiene lugar la mediación. La sala tiene una mesa redonda y sillas necesarias para la mediación. Está ubicada en el hall principal del mismo junto a los despachos y la sala de profesores y otra en la primera planta del edificio principal. En ella o en conserjería se puede custodiar el libro y archivos necesarios para la mediación.




Se habilitara otro aula en la primera planta del edificio (antigua aula de convivencia) principal para llevar a cabo los procesos de mediación entre iguales cuando se a necesario.

### **8.12 El horario.**

Es conveniente que las mediaciones interfieran lo menos posible con el horario de las clases, pero tampoco podemos pedir a los/las alumnos/as mediadores/as que dediquen una parte importante de su tiempo libre a la mediación. Por ello, hay que asumir que, sobre todo en educación secundaria, la tarea de mediar implicará dejar de asistir a alguna clase, tanto para los/las mediadores/as como para las partes. Según el horario del coordinador de mediación se elaborará un horario en el que se puedan realizar dichas intervenciones.

También se propondrá al alumnado mediador el uso de la sala durante algunos recreos para realizar posibles intervenciones así como ser receptores de problemas o conflictos que puedan surgir. Todo el alumnado será conocedor de la disponibilidad de los mediadores con un cuadrante que se colgará en la puerta de la citada sala para que el alumnado que lo necesite acuda a ellos en dichos recreos.

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PRIMERA					
SEGUNDA					
RECREO	Alumnos-as	Alumnos-as	Alumnos-as	Alumnos-as	Alumnos-as
TERCERA			Tutoría de mediación		

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia			REV.0	01-02-2010	Pág. 37 / 26

CUARTA	Tutoría de Mediación			Tutoría de mediación	
RECREO					
QUINTA					
SEXTA					




### **8.13 CIBERMANAGER**

El alumnado mediador previamente formado por el coordinador de mediación en aspectos relacionados con el bullying o ciberacoso introducirá como actividad para el curso 2018-2019 un ciclo de charlas formativas llevadas a cabo por ellos mismos y dirigidas al alumnado fundamentalmente de 1º de la ESO y de sus familias. Estas charlas se integrarán en el programa de recepción del nuevo alumnado donde también se puede contar con el equipo mediador para la acogida de alumnado de los colegios en el tercer trimestre. Estas actuaciones se pondrán en marcha durante el primer trimestre del curso 2018-2019.

### **8.14 Temporalización del plan de formación de alumnos/as mediadores**

#### **PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN DE MEDIADORES**

<b>DÍA Y MES</b>	<b>Nº DE LA SESIÓN Y CONTENIDO</b>	<b>LUGAR DE REALIZACIÓN, GRUPO Y HORA.</b>
Lunes 22 Enero	Sesión 1. Presentación	4h. Usos múltiples u otra ubicación acordada
Jueves 25 Enero	Sesión 2. El conflicto: Soluciones	h. Usos múltiples u otra ubicación acordada
Lunes 29 Enero	Sesión 4. La Premediación	4h. Usos múltiples u otra ubicación acordada
Jueves 1 Febrero	Sesión 5. La Mediación	4h. Usos múltiples u otra ubicación acordada
Lunes 5 Febrero	Sesión 6. Evaluación y Documentos	4h. Usos múltiples u otra ubicación acordada
Jueves 8 Febrero	Sesión 7. Casos Prácticos	4h. Usos múltiples u otra

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia			REV.0	01-02-2010	Pág. 38 / 26

		ubicación acordada
Lunes 19 Febrero	Sesión 8. Casos Prácticos	4h. Usos múltiples u otra ubicación acordada
Miércoles 21 febrero	Sesión 9. Despedida.	3h. Usos múltiples u otra ubicación acordada
Lunes 14 y Mayo	Sesión 1 y 2 Cibermanager	4h. Usos múltiples u otra ubicación acordada
Jueves 22 y 29 Mayo	Sesiones 3y 4 Cibermanager	4h. Usos múltiples u otra ubicación acordada

### **8.15 Protocolo de Actuación ante casos de mediación entre iguales. (ANEXO IV)**

Con la intención de determinar una forma de actuación concreta y sistemática al afrontar cualquier caso de mediación y para que cause los menores traumas posibles al normal funcionamiento de las clases, hemos confeccionado una serie de normas de actuación que a través del E.T.C.P. ha llegado a todo el Profesorado que imparte clases en nuestro Centro así como a los alumnos/as que van a desempeñar la función de mediadores.

Dichas normas de actuación son las siguientes:

El proceso se inicia cuando cualquier persona de la comunidad escolar que tiene conocimiento de un conflicto deriva el caso al programa de mediación. Otra forma de iniciar el proceso es que alguna de las partes en conflicto haga una solicitud o que una persona del equipo mediador o coordinador ofrezca la posibilidad de la mediación cuando sabe de un conflicto.

Este paso inicial requiere, para quien hace la derivación o la solicitud, rellenar un breve formulario con los datos básicos del conflicto.

Después:




**1. Ante la detección de un conflicto entre iguales los alumnos/as mediadores de forma autónoma llevan a cabo la premediación en las horas del recreo.**

Los/las mediadores/as asignados/as realizan una entrevista individual con cada una de las partes. En esta entrevista se recoge información sobre el conflicto, se explica a las partes las características y el funcionamiento de la mediación, se valora su disponibilidad a mediar y se comprueba que se den los requisitos necesarios para la mediación.

Si la mediación es consentida, es importante asegurarse de que las partes aceptan y legitiman a los/las mediadores/as inicialmente asignados/as. Si una o ambas partes no están dispuestas a mediar, el proceso se interrumpe en este punto y se deriva a otra instancia o intervención.

**2. Tras la premediación y habiendo aceptado las partes la resolución del conflicto los alumnos/as mediadores comentan al tutor-a de mediación el caso y concretan el día y la hora para llevar a cabo la mediación** (los días pueden ser los mismos que en el horario del tutor de mediación vistos anteriormente). El Tutor les hace entrega a los alumnos/as mediadores de la tarjeta identificativa de mediador.

**3. El día y a la hora convenida los alumnos/as mediadores mostraran la tarjeta al profesor que en su caso les está dando clase y este les permitirá que se ausente durante**

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 39 / 26	

**esa hora de su clase.** Acordado con anterioridad entre el profesorado y el tutor-a de mediación. El proceso sigue una serie de fases: a) la apertura del/de la mediador/a, b) el discurso inicial de la partes, c) el intercambio o aclaración del problema, d) la búsqueda y selección de soluciones y e) la creación del acuerdo.

Si la mediación concluye satisfactoriamente, el acuerdo se recoge por escrito, es firmado por las partes y los/las mediadores/as y se entrega una copia a cada una de las partes y otra copia queda archivada.

- 4. Los alumnos/as mediadores dejaran reflejado en el libro de control de mediaciones quién han sido los mediadores, que alumnos tenían el conflicto, qué y cuáles han sido las medidas adoptadas, así como cumplimentaran el contrato de acuerdo y lo revisaran tras un periodo de 7 días. Complimentarán los documentos necesarios que se encuentran en la carpeta de mediación custodiada por el tutor-a de mediación.**

El seguimiento periódico del programa de mediación es un aspecto clave para su adecuado funcionamiento y su sostenibilidad. Los encuentros periódicos de seguimiento, habitualmente mensuales, implican realizar una reunión en la que participan el equipo de coordinación y el equipo de mediadores/as.




Este seguimiento tiene como objetivo compartir información y experiencias sobre los éxitos o buenas prácticas del programa y sobre los problemas o las dificultades encontradas y sus posibles soluciones (logística, procedimientos, casos, etc.) Además, el seguimiento permite fomentar la cohesión del equipo de mediadores y su compromiso con el programa, analizar los casos de mediación más complejos y la actuación de las personas mediadoras, proporcionar entrenamiento adicional al equipo mediador, si es necesario, y realizar una evaluación continua de la práctica del programa que permita introducir mejoras y correcciones ágilmente.

### **8.16 contenido**

Los contenidos los agrupamos en 3 bloques: El conflicto causas y consecuencias, La comunicación hábil, La mediación: fases y técnicas. Las sesiones de formación de mediadores tendrán los siguientes contenidos:

1. Introducción al conflicto: definición, aspectos positivos y negativos, tipos y causas del conflicto y estilos de resolución de conflictos.
2. El proceso de mediación de conflictos: objetivos, principios y características.
3. Casos mediables y no mediables.
4. El análisis del conflicto.
5. Técnicas de comunicación eficaz: barreras de comunicación, escucha activa, mensajes asertivos, preguntas adecuadas...
6. Técnicas para el manejo de emociones intensas.
7. El proceso de mediación de conflictos: fases y tareas.
3. Estrategias para superar bloqueos en el proceso de mediación.



			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 40 / 26	

4. Casos prácticos.
5. Documentación de mediación.

Este curso se añadirá formación en Prevención y Peligro de las redes sociales en adolescentes con la finalidad de que el grupo de mediadores realice las charlas al alumnado de primero de ESO y sus familiares como medida preventiva.

### **8.17 LA EVALUACIÓN.**

La evaluación del programa de mediación es un aspecto clave para su mejora y expansión, es decir para garantizar su sostenibilidad en el tiempo y la calidad de su funcionamiento.

Evaluar permite tomar mejores decisiones y reajustar aspectos del programa de mediación que no estén funcionando adecuadamente.

En principio, la evaluación deberá ajustarse a los objetivos establecidos inicialmente y a los procesos definidos para el desarrollo del programa de mediación.

Existen múltiples elementos a considerar a la hora de evaluar un programa de mediación entre compañeros:

1. La consecución de los objetivos del programa inicialmente establecidos.
2. El entrenamiento del equipo mediador.
3. La actuación de los/as mediadores/as en las sesiones de mediación.
4. La satisfacción de las personas usuarias del programa.
5. Los resultados del programa de mediación (número de casos mediados, número de acuerdos alcanzado, cumplimiento de los acuerdos, etc.).
6. El funcionamiento de las reuniones de seguimiento.
7. El conocimiento y la percepción de los diversos colectivos de la comunidad educativa sobre la utilidad y el funcionamiento del programa de mediación.

Para realizar la evaluación del programa pueden emplearse diversos instrumentos que aportarán información relevante:

-Los "grupos de discusión" o reuniones grupales de colectivos específicos implicados en el programa.




-La revisión de los registros de datos acumulados.

-Los cuestionarios.

- La encuesta de sugerencias sobre el funcionamiento del programa.

Para finalizar, se deberá realizar una memoria anual del programa de mediación con la participación de todas las personas implicadas en el mismo. En ella se recogerán las acciones que se han realizado, la valoración final de las mismas, los resultados obtenidos mediante las diversas herramientas de evaluación empleadas y las propuestas de mejora a introducir si procediera.

## **ANEXO 1**

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 41 / 26	

### **Programa de alumno ayudante**

Con el incremento de los conflictos en las centros educativos surge la necesidad de plantear medidas que palien las necesidades de resolución y tratamiento de estos mismos. Los nuevos enfoques centrados en resolución de conflictos y de dialogo son la base de los modelos de mediación escolar y de ayuda entre iguales. (Fernández, 2002)

Los sistemas de ayuda entre iguales son estrategias en las que los alumnos asisten a sus compañeros en situaciones de debilidad, maltrato e indefensión.

Por este motivo, en el IES Abdera se ha creado la figura del alumno mediador y alumnado ayudante que dependiendo de sus funciones se denominara de distinta forma:

- El alumno alumnado Ayudante, que es un alumno o alumna de primer ciclo de la ESO (1º, 2º y 3º) que serán formados y elegidos a través de la realización de una actividad integrada en el programa de acción tutorial para prevenir y solucionar de forma informal asuntos de convivencia referidos a su grupo-clase y que puedan ocurrir dentro del aula o en las horas de recreo.
- El alumno mediador es un alumno que actúa de oyente primero de cada una de las partes del conflicto y después mediante una reunión entre las dos partes del conflicto y siguiendo el proceso de mediación, antes citado, crea el clima para que las partes en conflicto puedan llegar a un acuerdo. Este alumnado se elegirá de segundo ciclo de la ESO (4º)

**Objetivos** de los sistemas de ayuda entre iguales:




- Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales de ámbito escolar.
- Mejorar la convivencia en los centros educativos.
- Reducir los casos de maltrato entre el alumnado.
- Promover la toma de decisiones de los propios alumnos en la resolución de los conflictos y problemas de disciplina.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.

**El Programa de ALUMNO AYUDANTE** crea una red de ayuda entre el alumnado con intervención en convivencia, fundamentalmente **preventiva**. Pretende fomentar la cooperación, incrementar el sentimiento de bienestar individual e interpersonal en el centro escolar y por tanto mejorar la convivencia en el mismo.

Este Programa, también está abierto a la intervención directa en conflictos (si es necesario se deriva al alumnado de segundo ciclo). Propicia la resolución del conflicto promoviendo la implicación de los miembros que han intervenido en el mismo.

Las partes, por iniciativa propia o alentadas por alguien, buscan a través del diálogo el entendimiento mutuo.

En este enfoque se facilita que los protagonistas tengan oportunidad de aclarar, comprenderse, dar/ofrecer restitución, aceptar/liberar la culpa y que las necesidades de ambos sean

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 42 / 26	

atendidas.

## **1.- Características de la figura del alumno ayudante**

**Definición:** Los alumnos y alumnas ayudantes apoyan a sus compañeros en las necesidades que les surgen, tienden puentes entre unos y otros cuando aparecen desavenencias, les acompañan a en situaciones de indefensión o soledad, llegando a detectar y abordar si es posible situaciones que pasan desapercibidas a los adultos.

**Ámbito de actuación:** trabajo de aula, diferentes actividades del centro y extraescolares y recreos.

**Algunas funciones** del Alumnado Ayudante son:

- Ayuda a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que les escucha.
- Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Puede ayudar a otros compañeros o compañeras en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas, o en alguna materia que se le dé bien.
- Ayuda a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
- Acoge a los recién llegados al centro y aula, y actúa como ayudante en su proceso de integración.
- Facilita una mejora de la convivencia en el grupo. Apoyo al tutor.
- Hace mediaciones informales donde surgen.




**Tareas** más concretas:

- Explicar a otro alumno algunas actividades de clase.
- Acoger a alumnos/as recién llegados.
- Incluirle en un grupo de amigos.
- Acompañarle en su vuelta a casa.
- Visitarle si está enfermo. (llevarle apuntes o facilitárselos).
- Realizar juntos algún tipo de actividad: ir al cine,...
- Escuchar cuando alguien le cuenta un problema.
- Informar al tutor-a de las incidencias destacadas en el aula.

**El alumno ayudante no es:**

- El Alumnado Ayudante no es “policía”: su misión no es vigilar el cumplimiento de las normas ni ejercitar una labor sancionadora.
- El Alumnado Ayudante no es un “chivato o chivata”: no son personas que observan cualquier incumplimiento o problema y salen corriendo a contárselo al profesorado. Intentan ayudar a otros para mejorar el clima de convivencia.

**¿Cuándo actúa?** A requerimiento de sus compañeros de aula, o por propia voluntad al observar situaciones de indefensión.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 43 / 26	

### **Necesidades de formación:**

La formación del Alumnado Ayudante va dirigida inicialmente al desarrollo de habilidades sociales básicas para la escucha activa, habilidades de comunicación, asertividad, empatía, la resolución de conflictos. Además de desarrollar juegos dirigidos a la consolidación y cohesión del grupo de Alumnos y Alumnas Ayudantes. Se integra dentro del programa de mediación del IES Abdera para el curso 2017-2018.

### **Elección del alumnado:**

Se requiere, como mínimo una sesión de tutoría, que habitualmente llevará a cabo el/ la tutor/a para presentar el programa en las aulas como paso previo a la nominación de alumnos/as candidatos/as. En ellas se describe el programa y sus beneficios explicándoles qué es un mediador de conflictos y sus funciones. El coordinador de mediación les facilitará los documentos necesarios para desarrollar esta actividad. ( Al igual que se realiza en Mediación)

Después los alumnos, as se autonomiarán voluntariamente confeccionando una primera lista; otra se confeccionará con los alumnos-as que eligen los compañeros como posibles mediadores así como una tercera lista en la que anote el tutor-a sus propios candidatos.

### **Entrevistas Personales.**

Estas listas se entregarán al coordinador del programa de mediación quién realizará las entrevistas personales para la selección final del grupo de alumnado acompañante.

### Perfil de los alumnos ayudantes




- Inspira confianza, para poder contarle los problemas personales
- Lidera las actividades
- Sabe y quiere escuchar
- Posee criterio propio ante los problemas (autonomía moral)
- Sabe relacionarse con los demás
- Tiene capacidad para recibir críticas
- Esta dispuesto y motivado para resolver conflictos y además sabe cómo resolverlos.

**Valores del alumno ayudante** (El alumno ayudante debe tener inicialmente estos valores en un grado de desarrollo inicial o consolidado)

- Discreción y confidencialidad.
- Solidaridad y cooperación.
- Respeto y reciprocidad.
- Disponibilidad y compromiso.
- Neutralidad y sinceridad.

### **PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA**

La puesta en marcha del proyecto se llevará a cabo una vez finalizado el curso de formación de “alumnos-ayudante, siguiendo las siguientes fases:

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 44 / 26	

## 8 **Información y Autorización de las familias.**

Las familias de los/las alumnos seleccionados/as deben autorizar su participación para que pasen a ser, definitivamente, miembros del equipo mediador. Para ello, remitiremos los padres/madres una carta explicando qué es el programa de mediación, cómo se ha seleccionado a sus hijos/as y las implicaciones de formar parte del equipo de mediador. Además, adjuntaremos un documento para que los padres lo firmen como autorización que deberá ser enviado al centro.

## 9 **El entrenamiento tendrá una duración mínima de 10 horas o sesiones.**

Es conveniente dividir la formación en sesiones de una hora o hora y media, preferiblemente por las mañanas, según disponibilidad del alumnado. Si fuesen en horario matinal se procuraría no interferir en el desarrollo escolar del alumnado mediador, con autorización previa al profesorado afectado. La comunicación de la formación de los mediadores se podrá en conocimiento del centro con anterioridad para no interferir en la programación diaria de los mismos.

Las sesiones de formación no deben ser diarias, hay que intercalarlas dejando días libres entre unas y otras ya que los/las alumnos/as necesitan tiempo para interiorizar los nuevos aprendizajes.

La última sesión puede realizarse fuera del recinto escolar y concluir con una comida o un acto festivo para “crear equipo”.

Al concluir, se entregará a las personas que han asistido a la formación un diploma o certificado que acredite su formación.




Este apartado se incluye en el calendario previsto para mediación curso 2017-2018.

### **3: “Difusión del programa”.**

Se dará a conocer a los alumnos y profesorado quienes van a ser mediadores durante el curso escolar a través de la información de los tutores a cada curso en tutorías, así como se colgarán fotografías del grupo de ayudantes de cada clase en el tablón del aula y en la web del centro. Será interesante hacer llegar al alumnado, que los ayudantes están preparados para su tarea y que pueden acogerse a este servicio libremente.

### **4: “Seguimiento”.**

Periódicamente, el coordinador de mediación, tendrán reuniones con los alumnos ayudantes, para ver y analizar las dificultades que están teniendo, número de alumnos que han ayudado así como la necesidad de derivación de casos a mediación. También debemos recabar información del profesorado a través de reuniones del equipo docente y del tutor-a concretamente para evaluar el programa, acerca de la idoneidad de la implantación del programa, recabando información de los profesores acerca de las dificultades encontradas y los puntos débiles que presenta la aplicación del programa. Se incluiría una encuesta de

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 45 / 26	

evaluación a los tutores trimestralmente en la que valorar la mediación y su utilidad como herramienta de prevención y solución de conflictos entre iguales.

### **Temporalización del plan de formación**

CURSO 2017-18

PRIMER TRIMESTRE	Formación del coordinador de mediación.
SEGUNDO TRIMESTRE	Selección y formación del alumnado ayudante
TERCER TRIMESTRE	Praxis del programa.

### **RECURSOS**

#### Materiales

- Registro de incidencias
- Actas de seguimiento de las Asambleas de Alumnos-ayudantes.

#### Humanos

- Alumnos ayudantes
- Profesor tutor
- Equipo directivo
- Miembros del Departamento de Orientación
- Responsable del proyecto: Coordinador de Mediación.




### **FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

#### **Difusión del programa**

El responsable del proyecto llevará a cabo la difusión del programa siguiendo el siguiente proceso:

- Información al Equipo directivo, Claustro de profesores y Consejo Escolar: Una vez enterado y dada la conformidad, se procede a la inclusión en el orden del día del Claustro y del Consejo Escolar próximos con el fin de informar a todos los profesores y a los representantes de la comunidad educativa. En estas dos sesiones se repartirá un breve dossier sobre la mediación entre iguales en el que constará una descripción conceptual, el desarrollo de las fases y una temporalización del desarrollo del proyecto.

- Información a los tutores: El encargado del proyecto informará a los tutores del contenido del cuestionario y del desarrollo del programa. A continuación elaborará, conjuntamente con ellos, un calendario de información a las aulas basado en los horarios de tutoría. y la disponibilidad

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 46 / 26	

horaria de los profesores informadores: el Jefe del D.O., el profesor de P.T y la responsable del proyecto.

- Información a los alumnos. Se desarrollará una sesión de tutoría donde se informará del sistema de ayuda entre iguales, de la figura del alumno- ayudante y se les proporcionará un tríptico informativo que se explicará detenidamente en clase. Es algo voluntario y así se hará resaltar.
- Información a los padres: Se mandará a todos los padres del centro una carta en la que se les informe del proyecto y de los beneficios que puede aportar a sus hijos/hijas.
- Campaña publicitaria: En el aula tras haber sido formados en una sesión de tutoría. Los alumnos-ayudantes: Una vez concluido el curso de formación, realizarán una exposición en cada una de las aulas del centro para informar detalladamente del programa y de su puesta en marcha.

Con la conclusión de esta última fase, se da por finalizado el periodo de difusión y se inicia la intervención directa de los alumnos-ayudantes.

Responsable del programa: Corrdinador de Mediación.

#### Inserción del equipo en el centro

La inserción del programa en el centro implica la colaboración de todos los miembros y consta de las siguientes fases:

- Presentación y aceptación al D.O.
- Presentación y aceptación del Claustro, Equipo Directivo y Consejo Escolar.
- Inclusión en el Programación Anual del D.O. como un programa de intervención centrado en el alumnado e integrado en el Plan de Acción Tutorial.
- Inclusión en el P.E. C.
- Inclusión en la P.G.A.




## **FORMACIÓN DEL ALUMNO-AYUDANTE**

### Introducción

El “alumno-AYUDANTE” necesita una formación específica para alcanzar el éxito en su cometido. Esta formación requiere de una preparación basada en el desarrollo de habilidades sociales, resolución de conflictos y mediación.

Dado el cariz informal de la mediación utilizada en la ayuda entre iguales, en dicho plan de formación se hará más hincapié en la mejora de las habilidades sociales y de la resolución de conflictos que en la mediación formal.

En consecuencia, se propondrán a los alumnos actividades encaminadas a desarrollar la escucha activa, la empatía, la expresión y comprensión de los sentimientos, la modulación de las emociones, la resistencia a la frustración, el fomento de la reflexión, así como prácticas de observación del lenguaje corporal, la fluidez, y la expresión no verbal.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 47 / 26	

El plan de formación está basado en su totalidad en la propuesta realizada por Juan Carlos Torrego (2003) en su “Manual para la formación de mediadores. Mediación de conflictos en instituciones Educativas”.

### Objetivos generales

Los objetivos generales de este curso de formación van encaminados a proporcionar a nuestros alumnos de una serie de habilidades sociales que les serán útiles más allá de su permanencia en el centro.

- Prevenir la violencia en los centros escolares y utilizar los “alumnos-amigos” como herramienta para una resolución constructiva de los conflictos.
- Enseñar estrategias y habilidades para desempeñar la función de alumno-amigo en la ayuda entre iguales como medio para la resolución de conflictos.
- Fomentar un clima socioafectivo entre los “alumnos-ayudantes”.

### Contenidos:

Los contenidos elegidos para este programa, son solo un una pequeña muestra de la gran cantidad de estrategias que Torrego (2003) nos ofrece en su manual.

- Modulo I: Presentación e introducción al taller de Formación de “alumno-ayudante”.
- Modulo II: El conflicto y sus elementos. El alumno-ayudante: un sistema de ayuda entre iguales
- Modulo III: La mediación informal• Modulo IV: Habilidades para una comunicación eficaz.
- Modulo V: Experimentar la mediación informal:
- Modulo VI: la mediación informal en marcha.
- El liderazgo.

### Metodología:




La metodología se basa en los siguientes principios:

- Principio de motivación: Partir de los intereses y de las ideas previas de los alumnos del taller.
- Principio de actividad: Con el fin de que todos los miembros del taller se sientan protagonistas del mismo, tengan la posibilidad de implicarse y la oportunidad de vivir conflictos en una atmósfera amable y respetuosa
- Interacción entre iguales: Favorecer el trabajo cooperativo, compartiendo experiencias y afianzando las habilidades sociales.
- Dinámicas de trabajo basadas en trabajos individuales, grupales o de gran grupo, se llevaran a cabo en periodos de tiempo de entre treinta minutos y una hora.
- El liderazgo será tratado como tema transversal durante todo en curso de formación.

### TEMPORALIZACIÓN

TRIMESTRE	ACTIVIDAD	FECHA
PRIMER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Preselección de candidatos A mediadores. Actividad en tutoría de grupo</li> <li>• Entrevistas personales tutor de mediación</li> </ul>	27 de noviembre al 1 de diciembre.  Mes de diciembre
SEGUNDO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de ALUNADO AYUDANTE</li> </ul>	Mes de enero- febrero. Días Lunes y jueves a 4h (11.35 a



			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 48 / 26	

		12:35) y Miércoles a 3h (10:35 a 11:35)
TERCER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en práctica del programa de mediación.</li> </ul>	Tercer Trimestre (aula)

### **Participantes**

El plan de formación está dirigido a todos los “alumnos-ayudantes” de 1º y 2º de ESO que se hayan presentado voluntariamente hayan sido, o no, elegidos por sus compañeros de Educación Secundaria Obligatoria.

El proceso de selección consta de las siguientes fases:

- Todos los alumnos del centro, a través de cuestionario, citan a los compañeros de la clase que consideran más adecuados para contarles sus problemas personales. Previa realización e información de que consiste este programa.
- Se confecciona la lista con todos los nombres coincidentes ordenados por número de elecciones.
- Se nombran a los alumnos más citados. El resto de los alumnos voluntarios, si los hubiera, serán citados en el próximo curso de formadores, que en nuestro caso, será en el segundo trimestre de 2018.
- Se comunica personalmente a los seleccionados mediante una convocatoria para la primera sesión del curso de formación.




### **EVALUACIÓN**

La evaluación consta de dos apartados. En primer lugar encontramos el proceso de evaluación que debe seguirse de forma periódica, cada trimestre, una vez realizada la puesta en marcha y consolidación del mismo dentro de la institución educativa, para analizar su funcionamiento y realizar las propuestas de mejora pertinentes. En segundo y último lugar, aparece la evaluación del proyecto en donde podemos encontrar un breve análisis de las diferentes fases de desarrollo del mismo hasta haber transcurrido un periodo de un mes desde su puesta en marcha. Se incluirá en la memoria de Mediación.

#### **Proceso de evaluación y seguimiento del proyecto**

La evaluación se realizara periódicamente en la Asamblea de alumnos- amigos bajo la supervisión del responsable del proyecto y del Jefe de D.O. formando parte del proceso de seguimiento citado a continuación:

- Una vez finalizado el curso de formación, el responsable del proyecto realizará una última sesión en grupos reducidos para aclarar las últimas dudas.
- Durante el primer mes, el responsable del proyecto estará disponible para cualquier duda o problema que puedan tener los alumnos-amigos en los inicios de la puesta en práctica de sus funciones. En el horario establecido de mediación

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 49 / 26	

- Cada vez que se soliciten los servicios de los alumnos-ayudantes quedará constancia escrita, mediante la cumplimentación del documento de control, denominado “protocolo de incidencias” y elaborado al efecto.
- Una vez al trimestre, se realizará una asamblea en la que participarán todos los alumnos-amigos.
- Cuando algún caso singular necesite atención inmediata, se reunirá a todos los alumnos-amigos en asamblea extraordinaria y se derivará a Mediadores.
- La asamblea se realizaran las siguientes tareas:
  - ✓ Análisis de incidencias
  - ✓ Casos de difícil resolución
  - ✓ Éxitos logrados
  - ✓ Opiniones personales sobre el desarrollo del programa.
  - ✓ Propuestas de mejora, si son necesarias.
  - ✓ Actividades de formación.

Los aspectos más destacables de la asamblea quedaran reflejados en un acta que se custodiará en el aula o por el coordinador de Mediación

## **9. PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA**




No es lo mismo *recibir* que *acoger*. La *recepción* del alumno/a se caracterizaría por la espontaneidad, la improvisación, y la rutina administrativa.

En cambio, la *acogida* exige una actitud comprensiva que hay que entender como un conjunto de tareas enmarcadas dentro de un PLAN DE ACOGIDA que facilita la adaptación del alumno/a que se incorpora y que constituye el documento de referencia para toda la comunidad educativa.

### **9.1.- objetivos**

Los objetivos de este plan son:

- Conseguir que los miembros de la comunidad educativa que se incorporan al centro conozcan y comprendan el funcionamiento del mismo y se adapten mejor a él.
  - Fomentar la buena convivencia creando el clima propicio.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 50 / 26	

## **9.2.- plan de actuación con el alumnado no inmigrante y alumnado inmigrante con conocimiento del castellano.**

- **Recibimiento de la familia y del alumno en el Centro.**

Es el primer contacto que el alumno y su familia va a tener con el centro y es importante que éste sea acogedor. La relación familia-centro será más fluida si perciben una actitud de ayuda y colaboración.

- ¿Cuándo?: en el momento de matriculación del alumno
- Responsable: Equipo Directivo.
- Actuaciones:

1. El Equipo Directivo recibe al alumno y su familia y mantiene una entrevista con el fin de facilitarles y solicitarles información.

La información que se le dará será:

- Horario general del centro.
- Lugares de entrada y salida.
- Instalaciones del centro.
- Calendario escolar.
- Normas básicas de funcionamiento del centro.
- Justificación de faltas de asistencia.




La información que el centro solicitará a la familia será:

- Documentos necesarios para formalizar la matrícula.
- Datos personales del alumno y su historia escolar.
- Centro educativo desde el que se traslada.

2. Jefatura de Estudios se pone en contacto con el centro de origen para solicitar información sobre el alumno.

- **Recibimiento del alumno en el aula.**

- ¿Cuándo? Una vez asignado grupo al alumno.
- Responsables: Equipo Directivo y Tutor
- Actuaciones:

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 51 / 26	

1. Analizada la información que se posee del alumno, Jefatura de Estudios le asigna grupo.
  2. Presentación del tutor, quien le facilita información sobre el horario del grupo, profesores, material que va a necesitar...
  3. El tutor presentará el alumno al resto de la clase. También tendrá que presentarlo al resto del Equipo Educativo. Si el tutor no puede, delegará en otra persona (Equipo directivo, Orientadora, otro Profesor,...)
  4. Asignación del "compañero-tutor". Puede ser el Delegado, Subdelegado, otro compañero. Durante los primeros días se sentará junto a él, le acompañará en los desplazamientos a otras aulas, en el recreo,...
- Revisión del expediente del alumno.
    - ¿Cuándo? Una vez recibido su expediente.
    - Responsable: Tutor
    - Actuación: el tutor revisará el expediente escolar del alumno cuando se reciba en el centro. Si existen datos de especial interés lo comunicará al Equipo Educativo

### 9.3.- Plan de actuación

#### **CON LOS ALUMNOS QUE PROVIENEN DE OTROS PAÍSES**




- Consideraciones Iniciales:

El alumnado inmigrante, muy diverso, se encuentra en situación de desventaja por tener que iniciar una nueva vida en un contexto social, cultural y educativo desconocido, frecuentemente inmerso en una situación familiar desestructurada o con dificultades económicas, la mayoría de las veces sin dominar la lengua vehicular de la escuela y, a menudo, con desfases curriculares.

Por ello resulta necesario prestar atención a sus necesidades educativas para que puedan:

- Sentirse integrados como otro miembro cualquiera de la comunidad educativa.
- Conseguir una competencia curricular adecuada.
- Familiarizarse con la nueva cultura sin perder la propia.
- Recibir una atención adecuada a su situación curricular e implicar a la familia en su escolarización.

La respuesta que queremos dar a estas situaciones requiere un análisis detallado de la situación específica que se nos presente en el centro, lo que nos permitirá adoptar las medidas

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 52 / 26	

organizativas y curriculares oportunas, considerando que los inmigrantes no son un grupo separado, sino un factor más que enriquece la diversidad del centro.

- Actuaciones Específicas:

- **Recibimiento del alumno y su familia.**

- Responsables: Equipo Directivo, Orientadora, Profesor de ATAL, si se cuenta con este recurso.
- Actuaciones: una vez escolarizado el alumno, el primer contacto con la familia es muy importante; debe ser acogedor y tendrá como objetivo intercambiar información.

Esta entrevista inicial servirá, en primer lugar, para ayudar a la familia en los trámites de matriculación. En segundo lugar, para activar al proceso de escolarización, se les informará sobre la dinámica del centro: sistema educativo, calendario escolar, normas, horarios,... y sobre su responsabilidad como padres: garantizar la asistencia de su hijo a la escuela mientras está en edad de escolarización obligatoria.

Se les pedirá información sobre el historial académico de su hijo y se les explicará qué medidas de atención a la diversidad y adaptación al currículo se tomarán con él, si fuesen necesarias.

Se puede terminar con una visita a las instalaciones del centro.

Si la familia no domina el castellano se intentará buscar un intérprete.

- **Incorporación del alumno al Centro.**




Este proceso se realizará paulatinamente. Durante los primeros días, el alumno asistirá unas horas al centro, que irán en aumento de forma progresiva.

- Responsables: Equipo Directivo, Orientadora, Coordinador de convivencia.
- Actuaciones: durante estas horas que el alumno asiste al centro, se realizará una evaluación inicial con el fin de conocer cuál es su grado de conocimiento del idioma y su nivel de competencia curricular. Esta evaluación será realizada por la maestra de ATAL, y en caso de no contar con este recurso, será realizada por el Departamento de Orientación

- **Adscripción del alumno al nivel y al grupo.**

Una vez realizada la evaluación inicial, se le asignará el nivel y el grupo.

- Responsables: Jefatura de Estudios, Orientadora.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 53 / 26	

- Criterios: El criterio más importante que hay que tener en cuenta es la edad, ya que la socialización es más fácil en un grupo de edad homogénea y la relación entre iguales facilita la adquisición de las pautas de comportamiento y de la propia lengua de relación.

Además, se tendrán en cuenta factores como la escolarización previa del alumno, el grado de competencia oral y escrita y su nivel de competencia curricular.

- **Acogida del alumno en el aula.**

- Responsable: Tutor
- Actuaciones: el día de su incorporación, el tutor presentará el alumno al grupo. Se facilitará el nombre, el país de procedencia y otros datos de interés que se consideren oportunos. Tanto el tutor como los compañeros se esforzarán por pronunciar bien su nombre desde el primer momento.

También será presentado al resto del equipo educativo.

Se le asignará el compañero-tutor.

- **Cómo atender las necesidades educativas del alumno.**

- Responsables: Tutor, Equipo docente, Orientadora, Jefe de Estudios.

## **10. TUTORÍA COMPARTIDA**




Los modelos de tutoría compartida tienen un marcado carácter preventivo, se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona que asume responsabilidades tutoriales individualizadas estableciendo un vínculo afectivo con su tutorando, potenciando sus habilidades personales y desarrollando estrategias de intervención pedagógica adecuadas a su nivel de progreso.

### **Objetivos de la tutoría compartida**

- Dar respuesta educativa al alumnado con actitudes de rechazo escolar, integrándolos en la dinámica docente normalizada.
- Lograr la co-implicación de toda la comunidad educativa en los casos de alumnado con déficit de atención, aprendizaje o integración socio-afectiva.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta, integrándolas en la dinámica del centro.
- Beneficiar al resto del alumnado en su marcha académica y su desarrollo socio-afectivo a través de la dinámica positiva que genere el proyecto.
- Descargar de tareas al tutor o tutora.
- Mejorar el clima del aula.

### **Estrategias básicas de la tutoría compartida**

- Entrevistas: creación de lazos afectivos.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 54 / 26	

- Entrevistas a padres y madres: implicación familiar.
- Establecimiento de compromisos de trabajo y de convivencia.
- Propuesta de tareas adaptadas.
- Intermediación en conflictos: mediación y conciliación en caso de conflicto.
- Programa de refuerzos positivos ante los progresos académicos y de conducta.
- Correcciones alternativas a la sanción ante incumplimientos o actitudes negativas.
- Informes a la familia: motivando desde una pedagogía del éxito.

El coordinador de convivencia junto a la jefatura de estudios y orientadora del centro serán los responsables del seguimiento y los momentos de evaluación de esta medida, planificando, junto a los tutores de los cursos en cuestión y orientación, el seguimiento del alumnado seleccionado y la evaluación de los cotutores nombrados.

## **11 . FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE ALUMNOS.**

Los delegados y delegadas deberán aprender a identificar los indicios que pudiesen crear conflictos grupales y prevenirlos a tiempo a través del tutor/tutora.




Los delegados y delegadas deberán hacer saber al responsable de la mediación del centro, previa comunicación con el tutor, los conflictos concretos que surjan en clase y puedan ser resueltos mediante la mediación. Asimismo, deberán recabar y facilitar información descriptiva al responsable de mediación sobre la situación que ha de ser resuelta.

## **12 . PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES.**

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado. En la convocatoria de esta reunión se hará constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de sus funciones.

La asociación de madres y padres del alumnado colaborará con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión e impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados darán a conocer y ofrecerán su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 55 / 26	

### **12.1 Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.**

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:




- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Con objeto de facilitar la participación de los padres y las madres del alumnado en el IES se creará una junta de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado, que estará constituida por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.

Antes y después de cada evaluación el departamento de Orientación elaborará un modelo de carta como apoyo a la preparación de los exámenes, tanto de las áreas y materias pendientes, como de las asignaturas del curso, así como otra con orientaciones acerca de qué hacer para mejorar el rendimiento de los hijos/as a partir de los resultados de cada evaluación.

El tutor/a de cada grupo facilitará dicho modelo al delegado de padres, entre ambos podrán particularizar el mensaje a las características del grupo. Haciendo uso de la agenda de



			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 56 / 26	

contactos el delegado de padres enviará, vía e-mail, los mensajes a cada uno de los padres/madres.

### **13. NECESIDADES DE FORMACIÓN**

La complejidad de algunos casos y la aparición de posibles conductas negativas hacen necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres, grupos de trabajo, que sean realistas y útiles y en los que se implique la mayor parte del profesorado y tutores, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Se necesitan también recursos suficientes para llevar o alcanzar con éxito los objetivos planteados en este Plan de Convivencia.

#### **13.1. Para el Alumnado**

El tutor/a de cada grupo dedicará varias sesiones de tutoría a comienzos de curso para comentar con los alumnos los principios que regulan la convivencia del centro, las normas y el desarrollo del Plan de Convivencia, así como las consecuencias (sanciones entre ellas) que pudieran tener las conductas contrarias a las mismas.




En caso necesario, a lo largo del curso, los tutores ayudados por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, programarán otras intervenciones en este sentido para reforzar aquellos aspectos que requieran una mayor dedicación. Solicitaremos formación para nuestro alumnado a organismos e instituciones externas (Ayuntamiento, Guardia civil, Policía Local, centro de salud, Diputación, etc.)

#### **13.2. Para los Padres y Madres**

En las reuniones de recepción de padres de inicios de curso, se les informará con detalle de los principios que regulan la convivencia del centro, las normas y el desarrollo del Plan de Convivencia, así como las consecuencias (sanciones entre ellas) que pudieran tener aquellas conductas contrarias a las mismas.

Una vez aprobado el Plan de Convivencia, se informará a las familias, resaltando el importante papel que corresponde a las familias en la educación de sus hijos/as y en la buena relación de convivencia entre todos en el centro.

El instituto podrá planificar cuantas actividades considere necesarias para mejorar la información de los alumnos y padres en este tema. Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la Comisión de Convivencia y por las Asociaciones del Alumnado y de Padres y Madres legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados/as del alumnado.

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 57 / 26	

### **10.3. Para el Profesorado**

La formación del profesorado es un elemento de calidad del sistema que debe dirigirse tanto a satisfacer las demandas individuales, como a todo aquello que suponga una necesidad colectiva del centro. En este sentido, las necesidades de formación en este tema serán propuestas al equipo directivo por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica o por el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda. A través del plan de formación del centro demandaremos la formación pertinente.

### **14. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La difusión del Plan de Convivencia se realizará, en cada uno de los sectores de la comunidad educativa, de la siguiente manera:

1. **Alumnado:** A través de las Tutorías, Junta de Delegados/as, de los/as representantes del alumnado en el Consejo Escolar. Al alumnado que se incorpora a 1º ESO o a 3º de ESO procedentes de otros centros, en las jornadas de acogida.
2. **Profesorado:** A través de convocatorias de claustro, equipo de convivencia y consejo escolar. Al profesorado que se incorpora al centro, en las jornadas de acogida.
3. **Familias:** A través de sus representantes en el Consejo Escolar y en los encuentros Escuela-Familias. Nuestra AMPA será informada del Plan y se le pedirá colaboración para la difusión del mismo. A las familias cuyos hijos se incorporan a 1º ESO o a 3º de ESO procedentes de otros centros, en las jornadas de acogida.

Toda la comunidad educativa podrá acceder al Plan de Convivencia ya que se encuentra en la página Web del Instituto.




El seguimiento y evaluación de Plan lo realizarán:

- La Comisión de Convivencia, tal como se ha especificado anteriormente.

### **15. COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES**

Es importante la colaboración con entidades e instituciones del entorno con el fin de construir una comunidad educadora para nuestro alumnado. Nuestro instituto mantiene numerosas relaciones con otras instituciones, ya que está abierto a actuaciones que se realizan con profesionales externos.

Tradicionalmente colabora con Organismos y Entidades del entorno para desarrollar programas que fomenten la formación integral del alumno o que orienten a nuestros alumnos en la adquisición de habilidades y estrategias que le permitan incorporarse y adaptarse a una sociedad tan compleja como la nuestra. Dichos organismos y entidades con los que se coordina nuestro centro, son entre otros los siguientes:

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia		REV.0	01-02-2010	Pág. 58 / 26	

- EL Ayuntamiento nos viene proporcionando distintas actividades impartidas por expertos y absolutamente gratuitas sobre drogas y alcohol, bullying, igualdad y uso de las nuevas tecnologías.
  - La Policía Nacional también viene impartiendo charlas sobre prevención de problemas juveniles.
  - Instituto Andaluz de la Juventud a través del programa de Forma Joven en cuanto a Educación emocional y Violencia de género.
  - El Servicio Andaluz de Salud, a través programa Forma Joven.
  - Guardia Civil a través del Plan Director enfocado al acoso y ciber-acoso.
  - Universidad de Almería a través de jornadas pre-universitarias.
  - Universidad de Granada a través de la visita a campos de la salud.
  - Servicios Sociales.
- Y Salud mental.

## **16. RECOGIDA DE INCIDENCIAS**




Nuestro centro facilitará a la Administración educativa, según la normativa vigente, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tal efecto, el centro registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas.

El Coordinador/a de convivencia será el encargado de registrar en el programa Séneca de la Junta de Andalucía todas las incidencias posibles. El registro de las conductas se realizará de forma continua, tan pronto como sea posible, tras haberse producido la situación y, en cualquier caso, en el plazo máximo de 30 días que establece el punto tres del artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2011. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.

## **17. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

Según la ORDEN de 20 de junio de 2011 (BOJA 7 de julio de 2011), que hemos seguido para la nueva elaboración del Plan de Convivencia del centro, los protocolos de actuación que deberemos seguir, si llega el caso, son los siguientes:

- ▶ Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar  
[http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an\\_2013101112\\_9132009/guia/protocolo\\_acoso.html](http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/protocolo_acoso.html)
- ▶ Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil  
[http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an\\_2013101112\\_9132009/guia/protocolo\\_maltrato.html](http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/protocolo_maltrato.html)
- ▶ Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia			REV.0	01-02-2010	Pág. 59 / 26

[http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an\\_2013101112\\_9132009/guia/protocolo\\_violencia.html](http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/protocolo_violencia.html)

► Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente  
[http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an\\_2013101112\\_9132009/guia/protocolo\\_agresion.html](http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/protocolo_agresion.html)

► Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz  
[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/96/BOJA15-096-00005-8939-01\\_00070046.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/96/BOJA15-096-00005-8939-01_00070046.pdf)




► Protocolo de actuación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta.  
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/ishare-servlet/content/b130c297-4a08-48cf-a2a1-db367f4b48d6>

► Protocolo de Ciber-acoso.  
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/fb2e79b3-4146-4d03-8001-9650eefc0f02>

## **18. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.**

	DIFUSIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
PROFESORADO	Claustro	Reunión mensual de equipo docente Claustros
ALUMNADO	Tutorías	Tutorías
FAMILIAS	Reunión grupal de tutoría	Consejo Escolar AMPA
CONSEJO ESCOLAR	Consejo Escolar	Consejo Escolar
PERSONAL NO DOCENTE	A partir de reuniones con el equipo directivo. Consejo Escolar.	

## **19. ANEXOS: (Se incorporan en ficheros adjuntos.)**

			<b>PLAN DE CENTRO</b> <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
Plan de convivencia			REV.0	01-02-2010	Pág. 60 / 26

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL DELEGADO/A DE MADRES Y PADRES

Noviembre	<p>Constitución de la Junta de Delegado/a de Padres y Madres y elección de un Delegado/a por nivel y etapa (1º ESO, 2º ESO, 3º ESO, 4º ESO, Bachillerato, familia profesional)</p> <p>Creación de la agenda de contactos (correos electrónicos) y elaboración de la primera carta de presentación a las familias con orientaciones acerca de qué hacer para mejorar el rendimiento de los hijos/as a partir de los resultados de la evaluación inicial, en colaboración con Tutor y Departamento de Orientación.</p>	
Diciembre	Colaboración con la AMPA en la celebración del Día de la Constitución Española.	
Evaluación de esta participación junto al Tutor/a, para delimitar logros, dificultades y propuestas de mejora para el segundo trimestre		
Enero	Colaboración con la AMPA en la celebración del Día escolar de la cultura de paz y no violencia.	
Febrero	Colaboración con la AMPA en la celebración del Día de Andalucía y colaboración de los Delegados/as de 1º y 3º de ESO en las charlas a familias del alumnado de nuevo ingreso dentro del Programa de tránsito.	
Marzo	Colaboración con la AMPA y con el Coordinador/a de coeducación del Centro en la celebración del Día de la Mujer desde la perspectiva de la coeducación.	
Evaluación de esta participación junto al Tutor/a, para delimitar logros, dificultades y propuestas de mejora para el tercer trimestre		
Abril	Colaboración con la AMPA en la celebración del Día del Libro.	
Mayo	Colaboración con la AMPA y con el profesorado en la celebración de la Feria del Empleo. Colaboración con el Departamento de Orientación en la realización de las charlas de orientación académica de 3º y 4º de ESO y de Bachillerato.	
Evaluación de esta participación junto al Tutor/a, para delimitar logros, dificultades y propuestas de mejora para el siguiente curso escolar		
<b>D u r a n t e e l c u r s o</b>	Con el Tutor/a	Comunicación fluida con el Tutor/a para canalizar inquietudes, interrogantes o propuestas por parte de cualquier padre o madre, y para organizar actividades complementarias a partir de los contactos y recursos de las familias.
	Con el Centro	Comunicar al Equipo Directivo las propuestas, inquietudes o interrogantes de las familias que no puedan encontrar un cauce o respuesta desde los Tutores y Tutoras.
	Con la Comisión de convivencia	Colaboración con la Comisión de convivencia en la aplicación de medidas educativas, en el seguimiento de compromisos de mejora, y en la mediación de aquellas situaciones en las que se crea beneficioso.
	Con el Departamento de Orientación	Comunicar al Departamento de Orientación las necesidades de información y formación que vayan surgiendo a lo largo del curso para realizar materiales de asesoramiento y las intervenciones grupales que pudieran ser oportunas.

